

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 1 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A51CD92485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto 2024/7314 de 4 de octubre)

D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **quince de octubre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día por no existir "quórum" para celebrar la misma en primera, al no obtenerse la mayoría absoluta del número legal de miembros según lo establecido en el artículo 138.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Ha justificado su falta asistencia el Concejal D. JESÚS SANTOS GIMENO y D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024 (54/2024).

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 2024/7314 de 4 de octubre).

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 2 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **quince de octubre en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/424.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/425.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES" DEL ÁREA DE INFANCIA. (EXpte. 2024071_ASE).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/426.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS .-

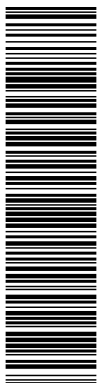
4/427.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO ADSCRITO A CONTABILIDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

5/428.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RECURSOS HUMANOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

6/429.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO OFICIAL/A ALBAÑIL, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

7/430.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 3 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TRABAJO TÉCNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

8/431.- PROPUESTA DE PERMANENCIA DE 4 FUNCIONARIAS INTERINAS, INFORMADORAS-TRAMITADORAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA.-

9/432.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 25 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

10/433.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO Y UN PUESTO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO CORRETORNOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.-

11/434.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO E IMEPE 2024, POR LOTES. (EXPTE. 2024106_ASEs).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12/435.- APROBACIÓN DE REFUERZO DE PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "HOGAR-68, VIRGEN DE ICÍAR, UNIVERSIDAD POPULAR, TORRES BELLAS Y SAN JOSÉ DE VALDERAS", DENTRO DEL PROGRAMA 1 DEL REAL DECRETO 853/2023 Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEX GENERATION-EU.-

13/436.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. (EXPTE. 2023153.-

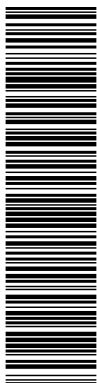
CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL

14/437.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2024.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

15/438.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (IMEPE). (EXPTE. 2023074_ASE).-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 4 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

16/439.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024072_ASE).-

17/440.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA **CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

18/441.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/319).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.
LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto 2024/7314 de 4 de octubre). M^a Eugenia Barril Vicente."

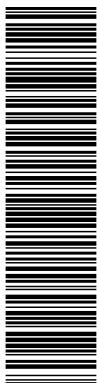
Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/424.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 5 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

- **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 27 de septiembre de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/425.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES” DEL ÁREA DE INFANCIA. (EXPTE. 2024071_ASE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Rodenas, de fecha 7 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/71

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES” DEL ÁREA DE INFANCIA (EXPTE nº 2024071_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024071_ASE correspondiente al SERVICIO “ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES” DEL ÁREA DE INFANCIA y vistos los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de octubre de 2024, que dispone del siguiente literal:

“ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES DEL ÁREA DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES

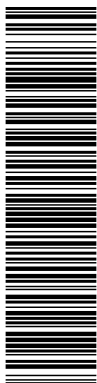
Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024071_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 11 de septiembre de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 6 de septiembre de 2024 por el que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES DEL ÁREA DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024071_ASE, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 6 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0B24485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Orden 1
NIF: B10369460 PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 37,00
Total criterios CAF: 55,00
Total puntuación: 92,00

Orden 2
NIF: B02610749 PRIXPLAZA EVENTOS S.L.
Total criterios CJV: 5,50
Total criterios CAF: 55,00
Total puntuación: 60,50 “

SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha dado respuesta a la solicitud remitida, aportando la documentación exigida. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L. en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

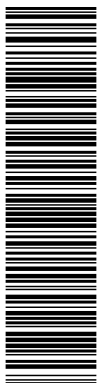
III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. No obstante, para el contrato que nos ocupa, teniendo en cuenta su valor estimado y materia, la competencia del órgano de contratación es asumida por el Coordinador General del Alcaldía, según delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada mediante Acuerdo 3/252 adoptado en su sesión celebrada el 4 de julio de 2024 (Capítulo PRIMERO, apartado IV, del acuerdo de delegación).

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de **SERVICIO ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES DEL ÁREA DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2024071_ASE), a favor de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L., con CIF B10369460,**

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 7 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 6 de septiembre de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 11 de septiembre de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 92,00 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un plazo de duración de dos (2) años y un presupuesto máximo de CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 euros), IVA del incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y conforme las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja global sobre el precio de las actividades y fiestas del 10%.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 121.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.23123.22799, y a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- 2024: 22.990€
- 2025: 60.500€
- 2026: 37.510€

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

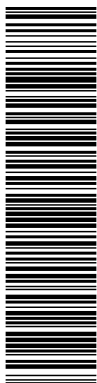
TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP. Lo que se informa, a fecha de firma. [Firmado y fechado electrónicamente].

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES DEL ÁREA DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2024071_ASE), a favor de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L., con CIF B10369460, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 6 de septiembre de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 11 de septiembre de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 92,00 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un plazo de duración de dos (2) años y un presupuesto máximo de CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 euros), IVA del incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y conforme las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja global sobre el precio de las actividades y fiestas del 10%.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 121.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.23123.22799, y a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 8 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

2024: 22.990€
2025: 60.500€
2026: 37.510€

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Lo que se propone en Alcorcón, a fecha de firma 07/10/2024.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Moreno Ródenas.“

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

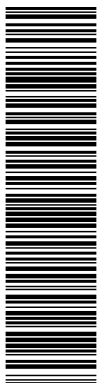
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401198-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 8 de octubre de 2024.
- Informe sobre clasificación de las ofertas y propuesta de resolución emitido por el Servicio de Contratación, de fecha 10 de septiembre de 2024.
- Documentos de autorización de gasto con nºs de operación 220240013506, 220249000632 y 220249000633 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 25 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES INFANTILES Y FAMILIARES DEL ÁREA DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2024071_ASE), a favor de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L., con CIF B10369460, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 6 de septiembre de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 11 de septiembre de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 92,00 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un plazo de duración de dos (2) años y un presupuesto máximo de CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 euros), IVA del incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y conforme las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja global sobre el precio de las actividades y fiestas del 10%.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 121.000,00 €, con cargo a

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 9 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

la aplicación presupuestaria 31.23123.22799, y a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2024: 22.990€
2025: 60.500€
2026: 37.510€

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/426.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS .-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/3

193/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS, DE UN PT DE TECNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FOMENTO DEL EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

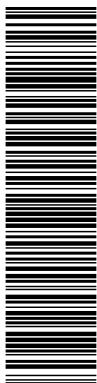
CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Fomento de Empleo y Promoción Económica, mediante concurso específico de méritos.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 30 de julio de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 10 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalabidatano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

El objeto de las mismas es la provisión definitiva del mencionado puesto en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

La plaza asociada a este Puesto de Trabajo está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO MEDIO	A2	1

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de la Concejalía de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios de fecha 21 de julio de 2021, la tasa de reposición correspondiente al 2021 fue de 28 plazas, correspondiendo 13 de ellas a plazas de Técnico/a Medio/a. Dado que se han convocado anteriormente 5 plazas y se encuentra pendiente de publicación la convocatoria de 1 más, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedarán pendientes de convocar 6 de las plazas de Técnico/a Medio/a ofertadas.

El Puesto de Trabajo se encuentra vacante dentro de la RPT vigente y tiene las siguientes características:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
241.00 - FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA											
241.00 Técnico/a Adjunto/a	1	A2	20	F	NS	CM	OAA	AG/AE	20.967,97		

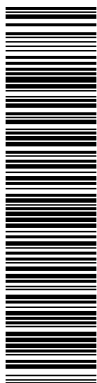
Las retribuciones del puesto de trabajo de Técnico/a Adjunto/a son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
Técnico/a Adjunto/a	A2	20	15.138,94	7.220,78	20.967,97	

En la modificación nº 8 de la RPT este puesto de trabajo estaba vinculado al programa 231.24 – COOPERACIÓN, estando presupuestado al 15%.

En la modificación nº 9 de la RPT el puesto de trabajo se trasladó al programa 241.00 - FOMENTO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS EUROPEOS de nueva creación.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 11 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD0B24485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

En la modificación nº 10 de la RPT el programa pasó a denominarse 241.00 - FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Si bien en el Presupuesto para 2023, prorrogado para 2024, no existe crédito en la aplicación presupuestaria 241.00 para atender el nombramiento derivado de esta convocatoria, sí existe crédito en vinculación teniendo en cuenta que la finalización de la convocatoria y futuro nombramiento no se realizarán antes del mes de noviembre de 2024 y el ahorro generado en la aplicación presupuestaria 231.22 – FEMINISMO, donde existe en el presupuesto de 2023 un puesto de trabajo de Psicólogo/a con una dotación del 15% que no se ha cubierto en ningún momento y que es suficiente para cubrir los 2 meses del Técnico/a Adjunto/a.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Fomento de Empleo y Promoción Económica, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

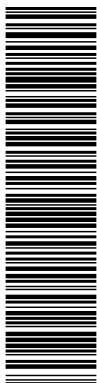
En Alcorcón a fecha de firma 27/08/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401215-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 9 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 30 de julio de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 12 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Fomento de Empleo y Promoción Económica, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

4/427.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO ADSCRITO A CONTABILIDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 7 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/14

420/24 PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SERVICIO ADSCRITO A CONTABILIDAD

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

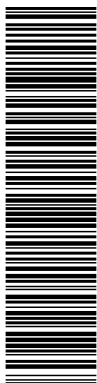
CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO ADSCRITO A CONTABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura del Puesto de Jefe/a de Servicio adscrito a Contabilidad, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 4 de octubre de 2024 con el siguiente literal:

" (...)

La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
931.00 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA												
CONTABILIDAD												
931.00	Jefe/a de Servicio	V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	44.794,47	

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:

PROG	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
931.00	Jefe/a de Servicio	A1	28	17.216,08	13.669,60	44.794,47	

En el Presupuesto 2023 existe una vacante de Jefe/a de Servicio que está presupuestada al 100%. Dado que el presupuesto municipal está prorrogado para 2024, existe crédito suficiente para la cobertura del puesto que se pretende cubrir.

(...)"

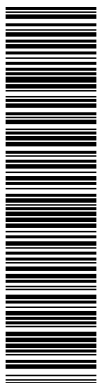
Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio adscrito a Contabilidad, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 14 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A51CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a fecha de firma 07/10/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401190-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 7 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 4 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio adscrito a Contabilidad, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

5/428.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RECURSOS HUMANOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

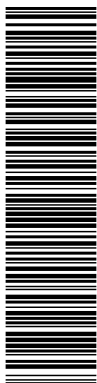
• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 7 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/23

472/24 PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RRHH

Servicio: PERSONAL

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 15 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RRHH PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura del Puesto de Jefe/a Adjunto/a de RRHH, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 7 de octubre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
920.00 – ADMINISTRACIÓN GENERAL												
RECURSOS HUMANOS												
920.00	Jefe/a Adjunto/a de RRHH	V	1	A1	26	F	S	LD	OAA	AG/AE	26.984,28	

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

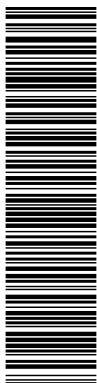
Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
920.00	Jefe/a Adjunto/a de RRHH	A1	26	17.216,08	11.466,00	26.984,28	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 16 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0B24485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Este puesto, al ser de nueva creación, no estaba presupuestado en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico 2024/1/02.08.01.10), este puesto tiene consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por lo que existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para la cobertura del mismo. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a Adjunto/a de RRHH, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a fecha de firma 07/10/2024.

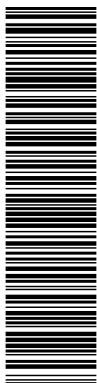
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401191-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 7 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 7 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 17 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO.- APROBAR las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a Adjunto/a de RRHH, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

6/429.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO OFICIAL/A ALBAÑIL, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 7 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/52

469/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A ALBAÑIL, RESERVADA A TURNO DE PROMOCION INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A ALBAÑIL, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

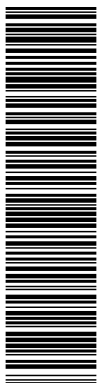
El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a, Puesto de Trabajo de Oficial/a Albañil, reserva a turno de promoción interna del subgrupo E, vacante en la plantilla de plazas de personal funcionario del Ayuntamiento.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 4 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

La plaza ofertada pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2021, publicada en el BOCM el 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

OFICIAL/A	C2	1		1
-----------	----	---	--	---

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
920.01 - CONSERVACION Y MANTENIMIENTO											
Oficial/a Albañil	1	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.410,00		

Al ser una plaza de promoción interna, no está sujeta a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPEC.	COMP. ESPEC. 2
920.01	Oficial/a Albañil	C2	15	9.828,06	5.377,40	12.410,00	

En el Presupuesto 2023 existe una vacante de Oficial, PT Oficial/a Albañil, que está presupuestada al 100%. Dado que el presupuesto municipal está prorrogado para 2024, existe crédito suficiente para la cobertura del puesto que se pretende cubrir.

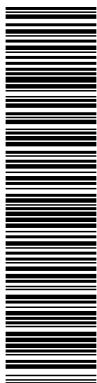
(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a, Puesto de Trabajo de Oficial/a Albañil, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 19 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A51CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a fecha de firma 07/10/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401181-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 7 de octubre de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401181-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 8 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 4 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

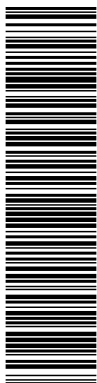
PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a, Puesto de Trabajo de Oficial/a Albañil, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

7/430.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 20 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 7 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/54

471/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TECNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior adscrito a Contratación.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 7 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

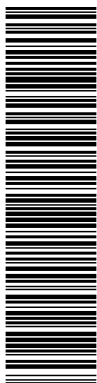
“(…)

Esta plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el BOCM de 12 de agosto de 2022, y cuya modificación fue publicada en el BOCM de 11 de octubre de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA – CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR				
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	1		1

Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas, correspondiendo 2 de ellas a plazas de Técnico/a Superior de Administración Especial. Dado que aún no se ha convocado ninguna de estas plazas, cuando se produzca la convocatoria de esta, quedará pendiente de convocar 1 plaza de Técnico/a Superior de Administración Especial de la Oferta de Empleo Público 2022.

Las características del PT asociado en la RPT vigente son las siguientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
933.00 – ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO										
CONTRATACIÓN										
Técnico/a Superior	1	A1	24	F	S	CM	AY	AG/AE	21.960,59	

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

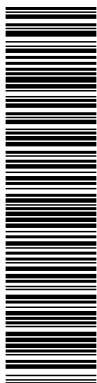
- Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiendo que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.
- La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.
- Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo convocado. En este caso la plaza implica un conocimiento jurídico específico de la Ley de Contratos del Sector Público y de legislación propia del ámbito de la función pública tan específicas que no son de aplicación en el ámbito de la empresa privada y, por tanto, justifican la presencia de la fase de concurso en esta convocatoria.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
933.00 – ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO						
CONTRATACIÓN						
Técnico/a Superior	A1	24	17.216,08	9.572,50	21.960,59	

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 22 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A51CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Actualmente, el puesto está ocupado de forma interina, estando presupuestado al 100% en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024), por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior adscrito a Contratación, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a fecha de firma 07/10/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

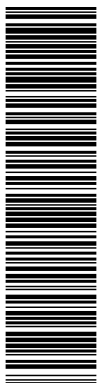
• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401194-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 8 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 7 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 23 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

adscrito a Contratación, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

8/431.- PROPUESTA DE PERMANENCIA DE 4 FUNCIONARIAS INTERINAS, INFORMADORAS-TRAMITADORAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 9 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.01.16/173

450/24 PERMANENCIA, POR RAZONES EXCEPCIONALES, DE 4 INFORMADORAS TRAMITADORAS COMO FUNCIONARIAS INTERINAS

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PERMANENCIA, POR RAZONES EXCEPCIONALES, DE CUATRO FUNCIONARIAS INTERINAS, INFORMADORAS-TRAMITADORAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

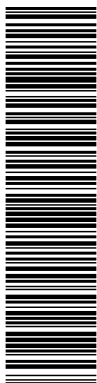
Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos el 8 de octubre de 2024, cuyo literal es el siguiente:

“INFORME PROPUESTA EN RELACIÓN A LA PERMANENCIA, POR RAZONES EXCEPCIONALES, DE CUATRO FUNCIONARIAS INTERINAS, INFORMADORAS-TRAMITADORAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Decreto de fecha 18/10/2021 se nombró funcionarias interinas a D^a. MIRIAM GONZÁLEZ BARQUILLA con número de DNI 5-----9R, D^a NINA CEAPRAZ con número de NIE X4-----9G, D^a LIDIA CASADO SÁNCHEZ con número de DNI 4-----2 y D^a MARÍA VICTORIA AGUADO BELMONTE con número de DNI 5-----0Y como Informadoras Tramitadoras subgrupo C2 y nivel de complemento de destino 14, desde el día 19/10/21 hasta la cobertura definitiva de las plazas, amortización o cese de la urgente necesidad, y en todo caso, máximo hasta el día 18/10/24.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 24 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A51CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

1.2. Estas funcionarias fueron llamadas de la bolsa de Auxiliar Administrativo/a, cumpliendo con todos los requisitos de ingreso en la función pública.

1.3. Estas plazas se incluyeron en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2024, aprobada por JGL el día 27/6/24 (Acuerdo 2/290) y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 16/7/2024.

1.4. La Convocatoria y Bases específicas para provisión por el sistema de concurso oposición de 11 plazas de Auxiliar Administrativo/a, puesto de trabajo de Informador/a- Tramitador/a, por turno libre, entre las que se encuentran las 4 de las personas mencionadas en el primer párrafo, fueron aprobadas por la JGL en sesión de fecha 24/96/24 (Acuerdo 4/387) y publicadas en el BOCM de fecha 30/9/24.

1.5. El extracto de esta Convocatoria ha sido publicado en el BOE de fecha 8/10/24, por lo que el plazo de presentación de instancias permanecerá abierto hasta el día 28/10/24 inclusive.

2. SITUACIÓN ACTUAL

El 18 de octubre de 2024 se cumplen los tres años del nombramiento de las funcionarias indicadas en el apartado primero, siendo necesario finalizar el mismo por haber alcanzado el plazo máximo.

Con fecha 8/10/24 la Técnica de Atención Ciudadana manifiesta la necesidad de que las personas citadas continúen hasta la finalización del proceso selectivo de cobertura de las plazas que ocupan interinamente, mediante el envío de la siguiente NRI:

Por otra parte, la Técnica de Atención Ciudadana, con el visto bueno del Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, remite NRI el 08/10/24 con el siguiente literal:

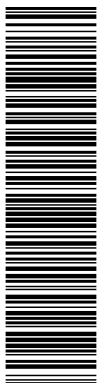
"(...) Estando próximo el cumplimiento del plazo de tres años desde el nombramiento como funcionarias interinas, de las siguientes trabajadoras, adscritas al Servicio de Atención Ciudadana:

- M^a Victoria Aguado Belmonte
- Lidia Casado Sánchez
- Nina Ceapraz
- Miriam González Barquilla

Resulta imprescindible la continuación de las mismas en el puesto de trabajo de Informador/Tramitador que están desempeñando actualmente, hasta la finalización de la convocatoria en curso.

En caso contrario, se produciría un grave perjuicio en el servicio, ya que se dejaría de atender a los/as ciudadanos/as que diariamente acuden a realizar trámites presenciales relacionados con el padrón municipal y registro de entrada;

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 25 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157108A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

así como en el servicio de atención telefónica, al no disponer de personal suficiente para atender todas las gestiones que se realizan.
(...)"

Si se cesa a las funcionarias interinas, las vacantes solo podrán ser ocupadas por personal funcionario de carrera y esta circunstancia no podrá producirse hasta la finalización del correspondiente proceso selectivo.

Teniendo en cuenta que el cese de las funcionarias interinas puede causar un grave perjuicio al Servicio de Atención Ciudadana, se va a tramitar que, de forma excepcional, las Sras. González, Ceapraz, Casado y Aguado puedan permanecer nombradas en las plazas que vienen ocupando temporalmente hasta la resolución de la convocatoria, estimándose que esta circunstancia debe ocurrir en un plazo estimado de 5 meses.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1 El artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) establece que:

"1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.

(.....)

2. Los procedimientos de selección del personal funcionario interino serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.

3. En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna:

a) Por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

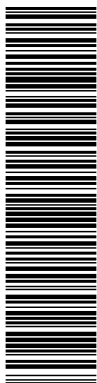
b) Por razones organizativas que den lugar a la supresión o a la amortización de los puestos asignados.

c) Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.

d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 26 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

5. Al personal funcionario interino le será aplicable el régimen general del personal funcionario de carrera en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter extraordinario y urgente de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de funcionario de carrera.”

3.2 El artículo 20. Cinco, de la 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que:

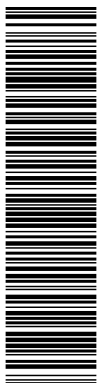
“No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.”

4. RETRIBUCIONES Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

4.1. Las retribuciones del puesto de trabajo recogidas en la RPT vigente son las siguientes:

SERVICIO	ATENCIÓN CIUDADANA
EJERCICIO	2024
PROGRAMA	925.00
P. de Trabajo	Informador/a Tramitador/a
TIPO	FUNCIONARIO/A INTERINO/A
GR/N	C2 14
Nº PT	4

	Básicas	Total Básicas	C. Destino	C. Espec.	Total Comp	Total
Retrib. Mensual RPT	716,98	716,98	364,97	1.088,45	1.453,42	2.170,40
Paga extra	710,44	710,44	364,97	1.088,45	1.453,42	2.163,86
Prorrata/mes	118,41	118,41	60,83	181,41	242,24	360,64
totales 1 PT x 1 MES	835,39	835,39	425,80	1.269,86	1.695,65	2.531,04
totales 4 PT x 1 MES	3.341,55	3.341,55	1.703,19	5.079,42	6.782,61	10.124,16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157108A051CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

totales 4 PT x 2,5 MESES	8.353,87	8.353,87	4.257,98	12.698,55	16.956,53	25.310,40
---------------------------------	----------	----------	----------	-----------	-----------	-----------

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Totales	S. SOCIAL
10 925.00-120.00	8.353,87	
10 925.00-121.00	16.956,53	
10 925.00-160.00		7.114,75

4.2. Estos puestos están vacantes y dotados al 100% de sus retribuciones en el presupuesto municipal de 2024 (presupuesto prorrogado de 2023), por lo que existe crédito adecuado y suficiente para tramitar la permanencia de las funcionarias interinas objeto de este expediente.

4. CONCLUSIÓN

Procede que, de forma excepcional, D^a. Miriam González Barquilla, D^a Nina Ceapraz, D^a Lidia Casado Sánchez y D^a María Victoria Aguado Belmonte se mantenga en sus plazas como funcionarias interinas, en el puesto de Informadora Tramitadora, Subgrupo C2 y Nivel de complemento de destino 14, adscritas al programa 925.00- Atención Ciudadana, a la vista de la circunstancias que concurren, puestas de manifiesto por la Técnica de Atención Ciudadana con el visto bueno del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, conforme al artículo 10.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015 hasta la resolución de la convocatoria actualmente en trámite para la provisión de 11 puestos de trabajo de Informador/a- Tramitador/a que se estima que podrá estar finalizada en un plazo de 5 meses.

(...)"

Visto el informe emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 9 de octubre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

"(...)

El presente informe se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 160 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

ANTECEDENTES

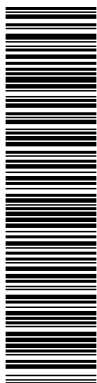
Los que obran en el expediente 450/2024 de la Concejalía de Recursos Humanos y Organización Interna.

HECHOS

El próximo 18 de octubre del presente año, se encuentra previsto el cese como funcionarias interinas, de sus respectivas plazas como informadoras adscritas al Servicio de Atención Ciudadana, para las que fueron nombradas, previa celebración del correspondiente proceso selectivo el 18 de octubre de 2021:

- M^a Victoria Aguado Belmonte

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 28 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0E24485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

- Lidia Casado Sánchez
- Nina Ceapraz
- Miriam González Barquilla

Por la Técnica de Atención Ciudadana se ha trasladado con fecha 8 de octubre del actual, el grave perjuicio para los servicios municipales que provocaría el cese de estas informadoras, pues se perjudicaría la atención presencial de los ciudadanos, paralizándose igualmente la atención telefónica.

Por la Jefe de Servicio de RRHH se ha informado del estado de tramitación del nuevo expediente para la provisión de estas plazas mediante concurso-oposición

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Resulta aplicable al supuesto planteado los artículos 10 y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD 5/2015, de 30 de octubre.

Así el apartado 4 del artículo 10 del TREBEP establece que transcurridos 3 años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, si bien excepcionalmente, los funcionarios interinos podrán permanecer en la plaza que ocupen temporalmente siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del mismo texto legal. En este supuesto, podrán permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

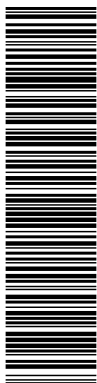
II. La excepcionalidad ha sido debidamente justificada por la Técnico de Atención Ciudadana en su NRI de 8 de Octubre de 2024, dependiente de la Concejalía Delegada de RRHH y Atención Ciudadana, Departamento al que se adscriben estas plazas y, por la Jefe de Servicio de Recursos Humanos se ha informado respecto al estado que presenta la tramitación de la convocatoria del concurso- oposición para cubrir en propiedad las plazas cuya convocatoria fue publicada el 8 de octubre del presente año.

Igualmente, se cumple el tercer requisito establecido por el artículo 10 del TREBEP, al remitir a los plazos establecidos en su artículo 70, que determinan la obligación de ejecutar la oferta de empleo público, en la que se encuentre incorporado a la plaza en cuestión, en el improrrogable plazo de 3 años.

III. Respecto a este último requisito, se establece en el informe de la Jefe de Servicio de RRHH que las bases y convocatoria de estas plazas fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de junio de 2024, en tanto que el preceptivo anuncio de la OPE del año 2024 se publicó en el BOE el 16 de julio de 2024.

Atendiendo a la doctrina del Tribunal Supremo (sentencia 1.718/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 12 de diciembre de 2019 "el art. 70.1 EBEP contiene la obligación de desarrollar la ejecución de la OEP en el plazo de tres años, pero no una obligación de resultado, que sería el de ejecutar los procedimientos selectivos en dicho plazo. Con la publicación de la oferta de 2024 el 16 de julio de 2024 se encuentra cumplido este requisito, tramitándose la

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 29 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157108A51CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

convocatoria posteriormente en los plazos que se señalan en el informe de RRHH.

IV. El órgano competente para adoptar la correspondiente resolución, la permanencia de la relación de interinidad hasta la resolución de la convocatoria en curso, es la Junta de Gobierno Local de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 127.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, al estimar que siendo la temporalidad del régimen de interinidad una cualidad esencial de esta relación, la ampliación de este plazo por las razones sobrevenidas excepcionales y de imposible previsión a la fecha de aprobación de las bases y convocatoria celebrada para cubrir esta plaza de forma interina, no se encuentran entre las facultades que la Junta de Gobierno Local en virtud del acuerdo adoptado el 4 de junio de 2024, ha delegado en el Concejal delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las consideraciones anteriores, se informa favorablemente el expediente.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención General, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 Real Decreto Legislativo 5/2015, excepcionalmente a la vista de las razones que concurren, las funcionarias interinas D^a. Miriam González Barquilla, D^a Nina Ceapraz, D^a Lidia Casado Sánchez y D^a María Victoria Aguado Belmonte permanecerán en su puesto de Informadoras- Tramitadoras, subgrupo C2 y Nivel de complemento de destino 14, adscritos al programa 925.00- Atención Ciudadana desde el 19 de octubre de 2024 hasta la toma de posesión como funcionarios/as de carrera de las personas que resulten seleccionadas en el proceso selectivo para la provisión de las plazas que dichas personas ocupan interinamente.

SEGUNDO: Notificar la resolución a las interesadas, y comunicarla a los servicios afectados y a la Junta de Personal.

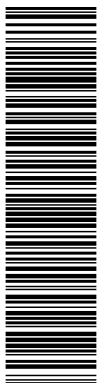
No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a fecha de firma 09/10/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 30 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401223-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 10 de octubre de 2024.
- Nota de régimen interior emitida por el Departamento de Atención Ciudadana, de fecha 8 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 Real Decreto Legislativo 5/2015, excepcionalmente a la vista de las razones que concurren, las funcionarias interinas D^a. Miriam González Barquilla, D^a Nina Ceapraz, D^a Lidia Casado Sánchez y D^a María Victoria Aguado Belmonte **PERMANECERÁN** en su puesto de Informadoras- Tramitadoras, subgrupo C2 y Nivel de complemento de destino 14, adscritos al programa 925.00- Atención Ciudadana desde el 19 de octubre de 2024 hasta la toma de posesión como funcionarios/as de carrera de las personas que resulten seleccionadas en el proceso selectivo para la provisión de las plazas que dichas personas ocupan interinamente.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la resolución a las interesadas, y comunicarla a los servicios afectados y a la Junta de Personal.

9/432.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 25 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 9 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/55

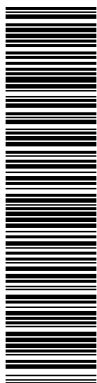
477/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 25 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 25 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 25 plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo/a.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 9 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

De estas plazas convocadas, 6 están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de agosto de 2022, modificada según publicación del 11 de octubre de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA AUXILIAR				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	5	1	6

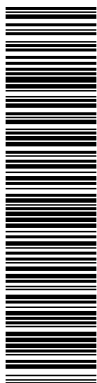
Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas, correspondiendo 6 de ellas a plazas de Auxiliar Administrativo/a. Cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe no quedará pendiente de convocar ninguna de las plazas de Auxiliar Administrativo/a ofertadas.

Otras 5 plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de agosto de 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA AUXILIAR				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	4	1	5

Según consta en informe de la Técnica Jurídica de fecha 27 de julio de 2023, la tasa de reposición correspondiente al 2023 fue de 30 plazas, correspondiendo 5 de ellas a plazas de Auxiliar Administrativo/a. Cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe no quedará pendiente de convocar ninguna de las plazas de Auxiliar Administrativo/a ofertadas.

Las 14 plazas restantes pertenecen a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2024.

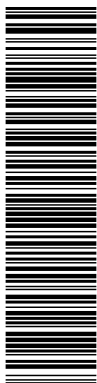


OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA AUXILIAR				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	13	1	14

Según consta en informe propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 22 de junio de 2024, la tasa de reposición correspondiente al 2024 fue de 79 plazas, correspondiendo 25 de ellas a plazas de Auxiliar Administrativo/a. Dado que ya se han convocado 11 de ellas, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe no quedará pendiente de convocar ninguna de las plazas de Auxiliar Administrativo/a ofertadas.

Las características de los PT asociados en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
151.00 - URBANISMO Y ARQUITECTURA											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
171.00 - PARQUES Y JARDINES											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
231.00 - ACCION SOCIAL											
Auxiliar Administrativo/a	4	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93	192,19	
334.00 - CULTURA											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
920.00 - ADMINISTRACIÓN GENERAL – SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
920.00 - ADMINISTRACIÓN GENERAL - RECURSOS HUMANOS											
Auxiliar Administrativo/a	2	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
920.01 - CONSERVACION Y MANTENIMIENTO											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
920.04 - ASESORÍA JURÍDICA											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
925.00 - ATENCIÓN CIUDADANA - REGISTRO											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
925.00 - ATENCIÓN CIUDADANA - TRANSPARENCIA, QUEJAS Y RECLAMACIONES											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
931.00 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - INTERVENCIÓN											
Auxiliar Administrativo/a	3	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
931.00 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - CONTABILIDAD											



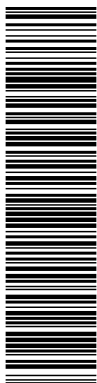
PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
Auxiliar Administrativo/a	2	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
931.00 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - RECAUDACIÓN											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
931.00 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - RENTAS											
Auxiliar Administrativo/a	2	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
933.00 - ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO - CONTRATACIÓN											
Auxiliar Administrativo/a	2	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		
933.00 - ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO - PATRIMONIO											
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		

Los complementos específicos se verán incrementados en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiendo que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.
- La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.
- Las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo asociados a las plazas convocadas. En este caso las funciones a realizar implican un conocimiento específico de la Ley de Procedimiento Administrativo y de legislación propia del ámbito de la función pública que no son de aplicación en el ámbito de la empresa privada y, por tanto, justifican la presencia de la fase de concurso en esta convocatoria.



La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PROGRAMA	PUESTO	D	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
151.00	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	
171.00	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	
231.00	Auxiliar Administrativo/a	4	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	192,19
334.00	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	
920.00	Auxiliar Administrativo/a	3	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	
920.01	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	
920.04	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	
925.00	Auxiliar Administrativo/a	2	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	
931.00	Auxiliar Administrativo/a	8	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	
933.00	Auxiliar Administrativo/a	3	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	

Los complementos específicos se verán incrementados en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

Estos puestos en estos momentos están ocupados de forma interina, estando presupuestados al 100% en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024), por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar los puestos de trabajo que se pretenden cubrir.

(...)"

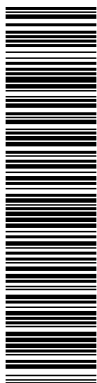
Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 25 plazas de Auxiliar Administrativo/a, Puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 35 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a fecha de firma 09/10/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401228-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 11 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 9 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 25 plazas de Auxiliar Administrativo/a, Puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

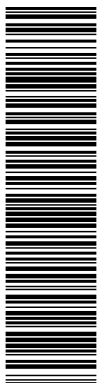
SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

10/433.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO Y UN PUESTO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO CORRETORNOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 10 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/24



**480/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE
1 PUESTO DE CONSERJE CP Y 1 PUESTO DE CONSERJE CP CORRETORNOS
MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS
HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO Y 1 PUESTO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO CORRETORNOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público y un Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público Corretornos, mediante concurso de méritos.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 10 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

El objeto de las mismas es la provisión definitiva de los mencionados puestos en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Los Puestos de Trabajo se encuentran vacantes dentro de la RPT vigente y tienen las siguientes características:

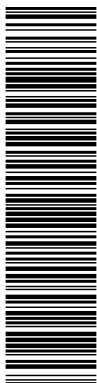
PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
920.00 – ADMINISTRACIÓN GENERAL											
CONSERJERÍA											
Conserje C.P.	V	1	E	13	F	NS	CM	AY	AG/AE	14.053,97	
Conserje C.P. Corretornos	V	1	E	13	F	NS	CM	AY	AG/AE	14.053,97	873,60

Los complementos específicos se verán incrementados en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

Las retribuciones de los Puestos de Trabajo convocados son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
Conserje C.P.	E	13	9.187,22	4.732,98	14.053,97	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?

Conserje C.P. Corretrornos	E	13	9.187,22	4.732,98	14.053,97	873,60
-------------------------------	---	----	----------	----------	-----------	--------

Los complementos específicos se verán incrementados en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

En el Presupuesto para 2023, prorrogado para el año 2024, estos puestos estaban encuadrados en el programa 320.00 – Educación y Universidad y presupuestados al 100%. Actualmente, derivado de la Modificación 10 de la RPT, se encuentran en el programa 920.00 – Administración General, en el que existe el crédito necesario y suficiente para la cobertura de los mismos teniendo en cuenta que las personas cuyo nombramiento se proponga no tomarán posesión antes del 15 de diciembre de 2024.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público y un Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público Corretrornos, mediante concurso de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

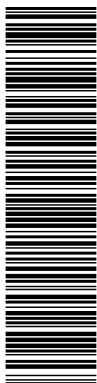
En Alcorcón a fecha de firma 10/10/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401229-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 11 de octubre de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 38 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 9 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público y un Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público Corretornos, mediante concurso de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

11/434.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO E IMEPE 2024, POR LOTES. (EXPTE. 2024106_ASEs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 8 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

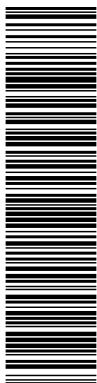
“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/106

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES. EXPTE 2024106_ASEs.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024106_ASEs correspondiente al SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho expediente, y visto el informe emitido en fecha 8 de octubre de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 4, 5, 6, 7 Y 10 DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 39 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024106_ASEs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 14 de agosto de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 1 Bomberos.

Una vez remitido por el equipo técnico el correspondiente informe de valoración de fecha 24 de julio de 2024, la Mesa asume las valoraciones plasmadas en dicho informe y procede a otorgar las siguientes puntuaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 7 de la cláusula I del PCAP (Criterio 1 “Precio” y Criterio 2 “Experiencia del técnico/a formador encargado de la impartición de los cursos”), de la siguiente manera:

ILUNION FUEGO Y CONDUCCION SA:

- Precio: 0.999% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 49,00
- Calidad y mejoras del servicio: 1.460 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 4 Habilidades sociales y laborales.

Una vez remitido por el equipo técnico el correspondiente informe de valoración de fecha 24 de julio de 2024, la Mesa asume las valoraciones plasmadas en dicho informe y procede a otorgar las siguientes puntuaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 7 de la cláusula I del PCAP (Criterio 1 “Precio” y Criterio 2 “Experiencia del técnico/a formador encargado de la impartición de los cursos”), de la siguiente manera:

ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21:

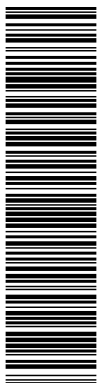
- Precio: 42% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 36,75
- Calidad y mejoras del servicio: 1.050 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL:

- Precio: 30% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 26,25
- Calidad y mejoras del servicio: 1.000 horas de experiencia del formador.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 40 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Puntuación: 40,00

EDUCARTE 0916:

- Precio: 56% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 49,00
- Calidad y mejoras del servicio: 6.380 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

IMAGINA BIENESTAR, S.L.:

- Precio: 19% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 16,63
- Calidad y mejoras del servicio: 301 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 10,00

11.- *Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 4 Habilidades sociales y laborales*

Vista la documentación aportada por la sociedad EDUCARTE 0916 como justificación de su oferta presentada, identificada como incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 12 de agosto de 2024, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

12.- *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 5 - Ofimática*

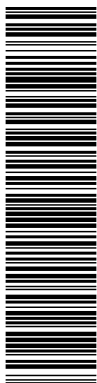
Una vez remitido por el equipo técnico el correspondiente informe de valoración de fecha 24 de julio de 2024, la Mesa asume las valoraciones plasmadas en dicho informe y procede a otorgar las siguientes puntuaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP (Criterio 1 "Precio" y Criterio 2 "Experiencia del técnico/a formador encargado de la impartición de los cursos"), de la siguiente manera:

ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21:

- Precio: 53,005% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 49,00
- Calidad y mejoras del servicio: 1.050 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

13.- *Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 5 - Ofimática*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 41 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Vista la documentación aportada por la sociedad ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21 como justificación de su oferta presentada, identificada como incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 12 de agosto de 2024, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 6 - Administración

Una vez remitido por el equipo técnico el correspondiente informe de valoración de fecha 24 de julio de 2024, la Mesa asume las valoraciones plasmadas en dicho informe y procede a otorgar las siguientes puntuaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 7 de la cláusula I del PCAP (Criterio 1 "Precio" y Criterio 2 "Experiencia del técnico/a formador encargado de la impartición de los cursos"), de la siguiente manera:

ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21:

- Precio: 53,005% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 43,29
- Calidad y mejoras del servicio: 1.050 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A.:

- Precio: 60% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 49,00
- Calidad y mejoras del servicio: 2.428 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

EDUCARTE 0916:

- Precio: 56% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 45,73
- Calidad y mejoras del servicio: 1250 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

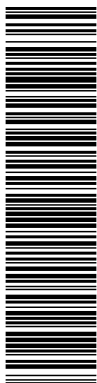
MARIA DE LOS ANGELES ---- MARTINEZ (FORMASEGUR)

- Precio: 40,025% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 32,69
- Calidad y mejoras del servicio: 1.200 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 7 - Policía

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 42 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Una vez remitido por el equipo técnico el correspondiente informe de valoración de fecha 24 de julio de 2024, la Mesa asume las valoraciones plasmadas en dicho informe y procede a otorgar las siguientes puntuaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 7 de la cláusula I del PCAP (Criterio 1 "Precio" y Criterio 2 "Experiencia del técnico/a formador encargado de la impartición de los cursos"), de la siguiente manera:

AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL:

- Precio: 25% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación :29,15
- Calidad y mejoras del servicio: 1.000 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 40,00

MARIA DE LOS ANGELES ----- MARTINEZ (FORMASEGUR):

- Precio: 42,025% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 49,00
- Calidad y mejoras del servicio: 1.100 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

16.- *Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 7 - Policía*

Vista la documentación aportada por la sociedad MARIA DE LOS ANGELES ----- MARTINEZ (FORMASEGUR) como justificación de su oferta presentada, identificada como incursa en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 12 de agosto de 2024, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

17.- *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes. Lote 10 - Igualdad y formas de violencia*

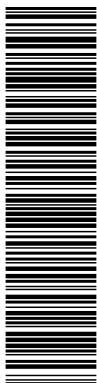
Una vez remitido por el equipo técnico el correspondiente informe de valoración de fecha 24 de julio de 2024, la Mesa asume las valoraciones plasmadas en dicho informe y procede a otorgar las siguientes puntuaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 7 de la cláusula I del PCAP (Criterio 1 "Precio" y Criterio 2 "Experiencia del técnico/a formador encargado de la impartición de los cursos"), de la siguiente manera:

ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21:

- Precio: 42% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 34,30
- Calidad y mejoras del servicio: 1.050 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 43 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL:

- Precio: 23,53% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 19,22
- Calidad y mejoras del servicio: 1.000 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 40,00

CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A.:

- Precio: 60% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 49,00
- Calidad y mejoras del servicio: 1.149 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

EDUCARTE 0916:

- Precio: 54,5% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 44,51
- Calidad y mejoras del servicio: 1.040 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 51,00

MARIA DE LOS ANGELES ----- MARTINEZ (FORMASEGUR):

- Precio: 42,025% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 34,32
- Calidad y mejoras del servicio: 220 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 5,00

IMAGINA BIENESTAR, SL:

- Precio: 21% baja lineal sobre el precio máximo de licitación del lote.
- Puntuación: 17,15
- Calidad y mejoras del servicio: 301 horas de experiencia del formador.
- Puntuación: 10,00

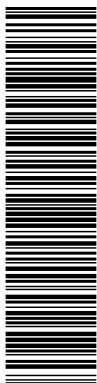
18.- *Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes*

Vista la documentación aportada por la sociedad CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A. como justificación de su oferta presentada, identificada como incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 12 de agosto de 2024, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

19.- *Propuesta adjudicación: 2024106_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE 2024, por lotes*

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 44 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0E24485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1 – Bomberos

Orden 1

NIF: A78038213 ILUNION FUEGO Y CONDUCCION SA. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Lote 4 - Habilidades sociales y laborales

Orden: 1

NIF: B67853028 EDUCARTE 0916. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2

NIF: G76621036 ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87,75

Total puntuación: 87,75

Orden: 3

NIF: B90114588 AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 66,25

Total puntuación: 66,25

Orden: 4

NIF: B88080015 IMAGINA BIENESTAR, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 26,63

Total puntuación: 26,63

Lote 5 - Ofimática

Orden: 1

NIF: G76621036 ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100,00

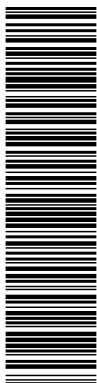
Total puntuación: 100,00

Lote 6 - Administración

Orden: 1

NIF: A28813244 CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A. Propuesto para la adjudicación:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 45 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 2
NIF: B67853028 EDUCARTE 0916
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 96,73
Total puntuación: 96,73

Orden: 3
NIF: G76621036 ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL
DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 94,29
Total puntuación: 94,29

Orden: 4
NIF: 44399544E MARIA DE LOS ANGELES ---- MARTINEZ (FORMASEGUR)
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 83,69
Total puntuación: 83,69

Lote 7 - Policía

Orden: 1
NIF: 44399544E MARIA DE LOS ANGELES ----- MARTINEZ (FORMASEGUR).
Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden: 2
NIF: B90114588 AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 69,15
Total puntuación: 69,15

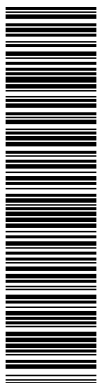
Lote 10 - Igualdad y formas de violencia

Orden: 1
NIF: A28813244 CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA
S.A. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden: 2
NIF: B67853028 EDUCARTE 0916
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 95,51
Total puntuación: 95,51

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 46 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Orden: 3
NIF: G76621036 ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL
DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 85,30
Total puntuación: 85,30

Orden: 4
NIF: B90114588 AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 59,22
Total puntuación: 59,22

Orden: 5
NIF: 44399544E MARIA DE LOS ANGELES ----- MARTINEZ (FORMASEGUR)
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 39,32
Total puntuación: 39,32

Orden: 6
NIF: B88080015 IMAGINA BIENESTAR, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 27,15
Total puntuación: 27,15"

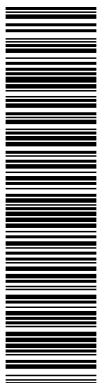
Los lotes 2, 3, 8, 9 y 11 del procedimiento de contratación fueron declarados desiertos mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 6 de agosto de 2024.

II.- El día 19 de agosto de 2024 se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias en los lotes 1, 4, 5, 6, 7 y 10, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Las empresas propuestas como adjudicatarias han entregado toda la documentación previa requerida, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 3 de octubre de 2024. En dicha sesión, la Mesa da la conformidad a la documentación presentada por todas las empresas propuestas como adjudicatarios, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Por tanto, procede elevar la propuesta de adjudicación de los lotes 1, 4, 5, 6, 7, y 10 al órgano de contratación.

III El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 47 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro del expediente de contratación nº 2024106_ASEs relativo a los SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, ACEPTAR las ofertas incursas en valores anormales y presentadas por las sociedades EDUCARTE-0916 SL para el lote 4, ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21 para el lote 5, MARIA DE LOS ANGELES CASAS MARTINEZ (FORMASEGUR) para el lote 7 y CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA SA para el lote 10, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de agosto de 2024 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto el informe técnico de fecha 12 de agosto 2024 de la unidad responsable que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar dichas ofertas justificadas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa ILUNION FUEGO Y CONDUCCION SA, con NIF A78038213, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido su oferta la puntuación máxima (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 1 “Bomberos”: baja lineal del 0,999, % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 13.416,61 €, IVA incluido.

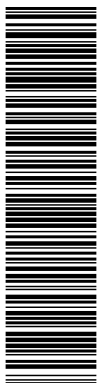
TERCERO.- ADJUDICAR el lote 4 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa EDUCARTE 0916 SL, con NIF B67853028, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 4 “Habilidades sociales y laborales”: baja lineal del 56,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 5.324,00 €, IVA incluido.

CUARTO.- ADJUDICAR el lote 5 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la ASOCIACION CANARIA PARA LA

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 48 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21, con NIF G76621036, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido su oferta la puntuación máxima (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- *LOTE 5 "Ofimática": baja lineal del 53,005 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 1.137,28 €, IVA incluido.*

QUINTO.- ADJUDICAR los lotes 6 y 10 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA SA, con NIF A28813244, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- *LOTE 6 "Administración": baja lineal del 60,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 3.388,00 €, IVA incluido.*

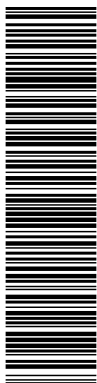
- *LOTE 10 "Igualdad y formas de violencia": baja lineal del 60,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.057,00 €, IVA incluido.*

SEXTO.- ADJUDICAR el lote 7 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, (expte. nº 2024106_ASEs), a favor de Dª MARIA DE LOS ANGELES ---- - MARTINEZ (FORMASEGUR), con NIF 44399544E, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- *LOTE 7 "Policía": baja lineal del 42,025 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.805,99 €, IVA incluido.*

SÉPTIMO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para cubrir las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente (lotes 1, 4, 5, 6, 7 y 10), por un importe total de 28.128,88 €, con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 10 22100 16200 y según desglose de importes máximos de adjudicación de cada lote indicados en los ordinales anteriores.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 49 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



OCTAVO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro del expediente de contratación nº 2024106_ASEs relativo a los SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, ACEPTAR las ofertas incursas en valores anormales y presentadas por las sociedades EDUCARTE-0916 SL para el lote 4, ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21 para el lote 5, MARIA DE LOS ANGELES CASAS MARTINEZ (FORMASEGUR) para el lote 7 y CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA SA para el lote 10, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de agosto de 2024 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto el informe técnico de fecha 12 de agosto 2024 de la unidad responsable que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar dichas ofertas justificadas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa ILUNION FUEGO Y CONDUCCION SA, con NIF A78038213, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido su oferta la puntuación máxima (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

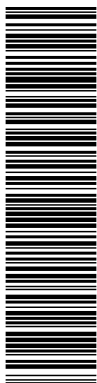
- LOTE 1 “Bomberos”: baja lineal del 0,999, % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 13.416,61 €, IVA incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR el lote 4 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa EDUCARTE 0916 SL, con NIF B67853028, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 4 “Habilidades sociales y laborales”: baja lineal del 56,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 5.324,00 €, IVA incluido.

CUARTO.- ADJUDICAR el lote 5 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 50 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalabudaano.sytb-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21, con NIF G76621036, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido su oferta la puntuación máxima (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 5 "Ofimática": baja lineal del 53,005 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 1.137,28 €, IVA incluido.

QUINTO.- ADJUDICAR los lotes 6 y 10 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA SA, con NIF A28813244, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 6 "Administración": baja lineal del 60,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 3.388,00 €, IVA incluido.

- LOTE 10 "Igualdad y formas de violencia": baja lineal del 60,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.057,00 €, IVA incluido.

SEXTO.- ADJUDICAR el lote 7 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, (expte. nº 2024106_ASEs), a favor de D^a MARIA DE LOS ANGELES ----- MARTINEZ (FORMASEGUR), con NIF 44399544E, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

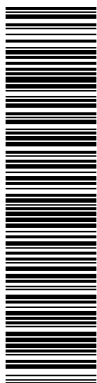
- LOTE 7 "Policía": baja lineal del 42,025 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.805,99 €, IVA incluido.

SÉPTIMO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para cubrir las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente (lotes 1, 4, 5, 6, 7 y 10), por un importe total de 28.128,88 €, con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 10 22100 16200 y según desglose de importes máximos de adjudicación de cada lote indicados en los ordinales anteriores.

OCTAVO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, a fecha de firma 08/10/2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 51 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCION CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

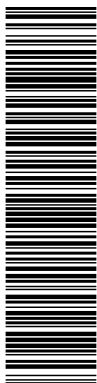
- Informe sobre la justificación de ofertas presentadas incursas en valores anormales, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención al Ciudadano, de fecha 12 de agosto de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401225-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 10 de octubre de 2024.
- Informe sobre ofertas presentadas emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención al Ciudadano, de fecha 24 de julio de 2024.
- Documento de autorización de gasto con nº de operación 220240017237, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 17 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro del expediente de contratación nº 2024106_ASEs relativo a los SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, **ACEPTAR** las ofertas incursas en valores anormales y presentadas por las sociedades EDUCARTE-0916 SL para el lote 4, ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21 para el lote 5, MARIA DE LOS ANGELES CASAS MARTINEZ (FORMASEGUR) para el lote 7 y CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA SA para el lote 10, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de agosto de 2024 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto el informe técnico de fecha 12 de agosto 2024 de la unidad responsable que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar dichas ofertas justificadas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa ILUNION FUEGO Y CONDUCCION SA, con NIF A78038213, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido su oferta la puntuación máxima (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 52 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalabidatano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

- LOTE 1 “Bomberos”: baja lineal del 0,999, % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 13.416,61 €, IVA incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR el lote 4 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa EDUCARTE 0916 SL, con NIF B67853028, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 4 “Habilidades sociales y laborales”: baja lineal del 56,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 5.324,00 €, IVA incluido.

CUARTO.- ADJUDICAR el lote 5 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21, con NIF G76621036, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido su oferta la puntuación máxima (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 5 “Ofimática”: baja lineal del 53,005 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 1.137,28 €, IVA incluido.

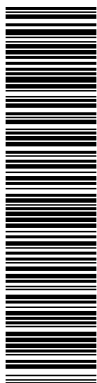
QUINTO.- ADJUDICAR los lotes 6 y 10 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) a favor de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA SA, con NIF A28813244, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 6 “Administración”: baja lineal del 60,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 3.388,00 €, IVA incluido.

- LOTE 10 “Igualdad y formas de violencia”: baja lineal del 60,000 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.057,00 €, IVA incluido.

SEXTO.- ADJUDICAR el lote 7 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, (expte. nº 2024106_ASEs), a favor de Dª MARIA DE LOS ANGELES ---- MARTINEZ

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 53 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0B24485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

(FORMASEGUR), con NIF 44399544E, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en la oferta del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 7 "Policía": baja lineal del 42,025 % sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.805,99 €, IVA incluido.

SÉPTIMO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para cubrir las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente (lotes 1, 4, 5, 6, 7 y 10), por un importe total de 28.128,88 €, con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 10 22100 16200 y según desglose de importes máximos de adjudicación de cada lote indicados en los ordinales anteriores.

OCTAVO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12/435.- APROBACIÓN DE REFUERZO DE PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "HOGAR-68, VIRGEN DE ICÍAR, UNIVERSIDAD POPULAR, TORRES BELLAS Y SAN JOSÉ DE VALDERAS", DENTRO DEL PROGRAMA 1 DEL REAL DECRETO 853/2023 Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEX GENERATION-EU.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 10 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

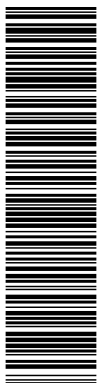
"Nº Expte.: 2023/03.14.02.03/1

REFUERZO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "HOGAR 68, VIRGEN DE ICÍAR, UNIVERSIDAD POPULAR, TORRES BELLAS Y SAN JOSÉ DE VALDERAS", EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, DENTRO DEL PROGRAMA 1 DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE

Servicio: VIVIENDA

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL REFUERZO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "HOGAR 68, VIRGEN DE ICÍAR, UNIVERSIDAD POPULAR,

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 54 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



TORRES BELLAS Y SAN JOSÉ DE VALDERAS”, EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, DENTRO DEL PROGRAMA 1 DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PROYECTO RELATIVO A LOS MEDIOS PERSONALES APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024

Con fecha 13 de octubre de 2023, se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Hogar 68, Virgen de Iciar, Universidad Popular, Torres Bellas y San José de Valderas”, en el municipio de Alcorcón, y se definen las obligaciones del Ayuntamiento de Alcorcón, como entidad colaboradora, dentro del Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.

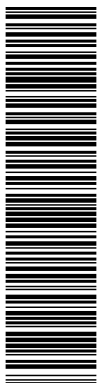
Para financiar el establecimiento del Servicio de Oficina de Rehabilitación, tipo «ventanilla única» que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP, se otorgará al Ayuntamiento de Alcorcón el importe total de 1.000.000,00 euros, si bien este importe quedará condicionado al número de viviendas efectivamente rehabilitadas conforme a lo que se establece en la Disposiciones Generales, Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración suscrito.

El objetivo principal del Servicio de Oficina de Rehabilitación es garantizar la atención de los vecinos y vecinas del Municipio de Alcorcón como posibles beneficiarios del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”- Programa 1 dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Comisión Bilateral y el Convenio de Colaboración anteriormente referidos, mediante la constitución de una Oficina de Rehabilitación

Con fecha 21 de Mayo de 2024, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Proyecto de Empleo relativo a los Medios Personales para la Implantación del Servicio de Oficina de Rehabilitación – ERRP Alcorcón, contemplándose en el mismo el nombramiento de un Técnico/a Adjunto/a, con perfil de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, y un Administrativo/a o Auxiliar Administrativo/a, con una duración máxima de 3 años y un presupuesto máximo estimado de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (287.577,97 €).

Atendiendo a lo expuesto tanto en los apartados “4. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS” y “7. TEMPORALIZACIÓN” del proyecto de empleo aprobado se contemplaba realizar una primera evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación para determinar si era necesario el refuerzo para cumplir en tiempo y forma los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud, si bien se considera que la misma no puede demorarse tres meses por el grave perjuicio que genera esa demora en la instrucción de los expedientes de solicitud de ayudas presentados por los vecinos y vecinas de Alcorcón, por lo que una vez realizada la misma se justifica la urgente necesidad de proceder al

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 55 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



nombramiento de otro Técnico/a Adjunto/a, con perfil de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, en refuerzo del ya nombrado, con el fin de cumplir no sólo los objetivos comprometidos en el Convenio sino también no demorar desmesuradamente los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud.

A la vista del informe económico redactado por la Técnico de Recursos Humanos se eleva a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el REFUERZO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "HOGAR 68, VIRGEN DE ICÍAR, UNIVERSIDAD POPULAR, TORRES BELLAS Y SAN JOSÉ DE VALDERAS", EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, DENTRO DEL PROGRAMA 1 DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PROYECTO RELATIVO A LOS MEDIOS PERSONALES APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, que presenta el siguiente tenor literal:

“...

1. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 13 de octubre de 2023 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en el entorno residencial de rehabilitación programada de "Hogar 68, Virgen de Iciar, Universidad Popular, Torres Bellas y San José de Valderas", en el municipio de Alcorcón, y se definen las obligaciones del Ayuntamiento de Alcorcón, como entidad colaboradora, dentro del Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.

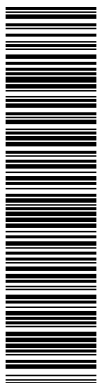
Para garantizar la atención de los vecinos y vecinas del Municipio de Alcorcón como posibles beneficiarios del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio"- Programa 1 dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, y con el fin de poner en marcha la prestación del servicio de Oficina de Rehabilitación con fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto de empleo relativo a los medios personales necesarios para atender el citado servicio.

A fecha del presente informe el servicio de Oficina de Rehabilitación se encuentra en funcionamiento habiéndose iniciado el pasado 1 de agosto de 2024 con la incorporación únicamente de una Arquitecta Técnica, estando a la espera de la incorporación de un Auxiliar Administrativo/a.

Entre todas las funciones a desempeñar por la Oficina de Rehabilitación se encuentra la instrucción de los 58 expedientes de solicitudes presentadas dentro del Programa 1 de ayudas para la rehabilitación de edificios en el entorno residencial de rehabilitación programada de "Hogar 68, Virgen de Iciar, Universidad Popular, Torres Bellas y San José de Valderas" y que suponen un total de 1250 viviendas/familias susceptibles de recibir ayudas económicas para la rehabilitación de los edificios en los que residen.

Como se establece en el apartado "4. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS" del proyecto de empleo aprobado, se consideró la incorporación inicial de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 56 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

un empleado en cada uno de los perfiles profesionales indicados en el mismo (1 Técnico/a adjunto/a, con perfil de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico y 1 Auxiliar Administrativo/a) con el fin de determinar los rendimientos temporales para las diferentes funciones e hitos en la tramitación de solicitudes, haciéndose una evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación en la que se determinará si era necesario el refuerzo para cumplir en tiempo y forma los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud.

A fecha del presente informe la instrucción de los 58 expedientes de solicitudes de ayudas presentadas, que conllevan un arduo y riguroso trabajo de verificación y comprobación, no puede ser asumido con el personal que actualmente se encuentra asignado al servicio de Oficina de Rehabilitación entendiéndose necesario el refuerzo del mismo a fin de poder cumplir los objetivos temporales marcados en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, y que actualmente no es posible cumplir con los medios personales disponibles.

Si bien atendiendo a lo expuesto tanto en el apartado "4. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS", citado anteriormente, como en el apartado "7. TEMPORALIZACIÓN" del proyecto de empleo aprobado, los cuales se transcriben a continuación, se realizaría una primera evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación para determinar si es necesario el refuerzo para cumplir en tiempo y forma los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud, se considera que la misma no puede demorarse tres meses por el grave perjuicio que genera esa demora en la instrucción de los expedientes de solicitud de ayudas presentados por los vecinos y vecinas de Alcorcón.

" 4. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS

...

Se considera la incorporación inicial de un empleado en cada uno de los perfiles profesionales indicados con el fin de determinar los rendimientos temporales para las diferentes funciones e hitos en la tramitación de solicitudes, haciéndose una evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación en la que se determinará si es necesario el refuerzo para cumplir en tiempo y forma los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud."

" 7. TEMPORALIZACIÓN

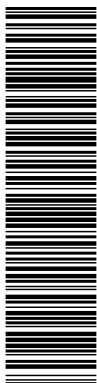
...

Asimismo, se establece una primera evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación en la que se determinará si los plazos estimados fijados en el apartado 6 "Indicadores" se ajustan a la realidad temporal del funcionamiento efectivo de la oficina de rehabilitación de cara a estudiar un posible refuerzo del personal asignado con el fin de no dilatar los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud."

Realizada la evaluación temprana al mes de la puesta en funcionamiento del servicio de Oficina de Rehabilitación, adelantado la misma a los tres meses previstos inicialmente, y con el fin de no aumentar la demora en los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud y cumplir los objetivos temporales marcados en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, **se considera imprescindible y urgente la contratación de personal de refuerzo de un Técnico/a adjunto/a, con perfil de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, así como la incorporación de forma urgente, de un Auxiliar Administrativo/a ya solicitado, que no se ha llegado a incorporar.**

Asimismo, se considera que la contratación del personal Arquitecto/a Técnico/a de refuerzo indicado anteriormente debe realizarse por un periodo inicial de 6 meses, prorrogable por 6 meses adicionales, revisable según la evolución de las necesidades y la consecución de los diferentes objetivos.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 57 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalabudaatano.sytb-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Como motivación de la urgencia en la contratación de refuerzo indicado anteriormente para el personal adscrito al servicio de Oficina de Rehabilitación se encuentran:

- Ofrecer la atención prioritaria que merecen los vecinos que han solicitado en tiempo y forma las correspondientes ayudas a la rehabilitación de edificios, debiendo ser atendidas estas solicitudes en la medida de lo posible con la celeridad que pueda aplicarse y con el fin de cumplir los objetivos marcados en el Convenio de Colaboración suscrito (3 meses desde la presentación de la solicitud, plazo sobradamente sobrepasado actualmente).

La altísima carga de dedicación y trabajo que requiere la correcta revisión de cada uno de los expedientes, debido al gran número de documentos que incluyen y que deben ser revisados y verificados tanto administrativa como técnicamente no puede ser asumida por parte de la única persona disponible hasta la fecha, conllevando esta revisión la realización de cálculos, redacción de informes, documentos de requerimiento documental, etc. de cada uno de los expedientes, a lo que se suma un considerable número de documentos tales como informes, hojas de cálculo y resto de documentación que se deben entregar periódicamente tanto al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España como a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

- Asimismo se debe lograr y cumplir el resto de los objetivos por parte del personal adscrito a la Oficina de Rehabilitación, tanto general como específicos, establecidos en el proyecto de empleo aprobado, fomentando la rehabilitación energética en el municipio y en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) objetos de subvención, y que actualmente no pueden desempeñarse por el único trabajador contratado a fecha del presente informe debido a la elevada carga de trabajo que soporta.

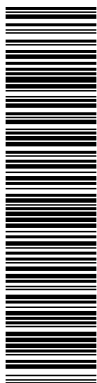
Cabe recordar que este Convenio de Colaboración supone un auténtico desafío para el Ayuntamiento de Alcorcón por ser uno de los municipios destacados en el Programa 1 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio dentro de la Comunidad de Madrid en cuanto al número de entornos declarados, viviendas a rehabilitar e importe en concepto de subvenciones previsto, lo que sería un gran logro para posicionarse en la vanguardia de la Rehabilitación Energética en la Comunidad de Madrid, de llevarse a cabo con éxito. Todo ello conlleva disponer del personal necesario para gestionar con éxito todo el proceso.

Por lo expuesto anteriormente, **se considera manifiestamente justificada la necesidad de incorporación con carácter de urgencia de los perfiles solicitados**, es decir, un Técnico/a Adjunto con perfil de Arquitecto/Ingeniero Técnico y un Auxiliar Administrativo/a con el fin de dotar al Servicio de la Oficina de Rehabilitación de los recursos apropiados para lograr tanto los objetivos generales como específicos comprometidos por este Ayuntamiento **no pudiendo demorar la primera evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación.**

En Alcorcón, a fecha de firma 10/10/2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes. ”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 58 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe sobre la justificación para el refuerzo de personal en la Oficina de Rehabilitación de Vivienda, emitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de fecha 16 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el REFUERZO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "HOGAR 68, VIRGEN DE ICÍAR, UNIVERSIDAD POPULAR, TORRES BELLAS Y SAN JOSÉ DE VALDERAS", EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, DENTRO DEL PROGRAMA 1 DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PROYECTO RELATIVO A LOS MEDIOS PERSONALES APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, que presenta el siguiente tenor literal:

“ ...

2. JUSTIFICACIÓN

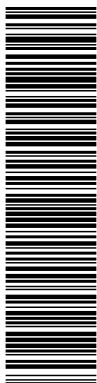
Con fecha 13 de octubre de 2023 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en el entorno residencial de rehabilitación programada de "Hogar 68, Virgen de Iciar, Universidad Popular, Torres Bellas y San José de Valderas", en el municipio de Alcorcón, y se definen las obligaciones del Ayuntamiento de Alcorcón, como entidad colaboradora, dentro del Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unidad Europea, Next-Generation-EU.

Para garantizar la atención de los vecinos y vecinas del Municipio de Alcorcón como posibles beneficiarios del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio"- Programa 1 dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, y con el fin de poner en marcha la prestación del servicio de Oficina de Rehabilitación con fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto de empleo relativo a los medios personales necesarios para atender el citado servicio.

A fecha del presente informe el servicio de Oficina de Rehabilitación se encuentra en funcionamiento habiéndose iniciado el pasado 1 de agosto de 2024 con la incorporación únicamente de una Arquitecta Técnica, estando a la espera de la incorporación de un Auxiliar Administrativo/a.

Entre todas las funciones a desempeñar por la Oficina de Rehabilitación se encuentra la instrucción de los 58 expedientes de solicitudes presentadas dentro del

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 59 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Programa 1 de ayudas para la rehabilitación de edificios en el entorno residencial de rehabilitación programada de "Hogar 68, Virgen de Iciar, Universidad Popular, Torres Bellas y San José de Valderas" y que suponen un total de 1250 viviendas/familias susceptibles de recibir ayudas económicas para la rehabilitación de los edificios en los que residen.

Como se establece en el apartado "4. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS" del proyecto de empleo aprobado, se consideró la incorporación inicial de un empleado en cada uno de los perfiles profesionales indicados en el mismo (1 Técnico/a adjunto/a, con perfil de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico y 1 Auxiliar Administrativo/a) con el fin de determinar los rendimientos temporales para las diferentes funciones e hitos en la tramitación de solicitudes, haciéndose una evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación en la que se determinará si era necesario el refuerzo para cumplir en tiempo y forma los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud.

A fecha del presente informe la instrucción de los 58 expedientes de solicitudes de ayudas presentadas, que conllevan un arduo y riguroso trabajo de verificación y comprobación, no puede ser asumido con el personal que actualmente se encuentra asignado al servicio de Oficina de Rehabilitación entendiéndose necesario el refuerzo del mismo a fin de poder cumplir los objetivos temporales marcados en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, y que actualmente no es posible cumplir con los medios personales disponibles.

Si bien atendiendo a lo expuesto tanto en el apartado "4. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS", citado anteriormente, como en el apartado "7. TEMPORALIZACIÓN" del proyecto de empleo aprobado, los cuales se transcriben a continuación, se realizaría una primera evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación para determinar si es necesario el refuerzo para cumplir en tiempo y forma los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud, se considera que la misma no puede demorarse tres meses por el grave perjuicio que genera esa demora en la instrucción de los expedientes de solicitud de ayudas presentados por los vecinos y vecinas de Alcorcón.

" 4. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS

...

Se considera la incorporación inicial de un empleado en cada uno de los perfiles profesionales indicados con el fin de determinar los rendimientos temporales para las diferentes funciones e hitos en la tramitación de solicitudes, haciéndose una evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación en la que se determinará si es necesario el refuerzo para cumplir en tiempo y forma los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud."

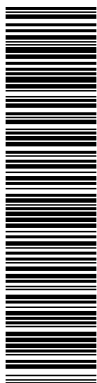
" 7. TEMPORALIZACIÓN

...

Asimismo, se establece una primera evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación en la que se determinará si los plazos estimados fijados en el apartado 6 "Indicadores" se ajustan a la realidad temporal del funcionamiento efectivo de la oficina de rehabilitación de cara a estudiar un posible refuerzo del personal asignado con el fin de no dilatar los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud."

Realizada la evaluación temprana al mes de la puesta en funcionamiento del servicio de Oficina de Rehabilitación, adelantado la misma a los tres meses previstos inicialmente, y con el fin de no aumentar la demora en los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud y cumplir los objetivos temporales marcados en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, **se considera imprescindible y urgente la contratación de personal de**

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 60 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



refuerzo de un Técnico/a adjunto/a, con perfil de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, así como la incorporación de forma urgente, de un Auxiliar Administrativo/a ya solicitado, que no se ha llegado a incorporar.

Asimismo, se considera que **la contratación del personal Arquitecto/a Técnico/a de refuerzo indicado anteriormente debe realizarse por un periodo inicial de 6 meses, prorrogable por 6 meses adicionales**, revisable según la evolución de las necesidades y la consecución de los diferentes objetivos.

Como motivación de la urgencia en la contratación de refuerzo indicado anteriormente para el personal adscrito al servicio de Oficina de Rehabilitación se encuentran:

- Ofrecer la atención prioritaria que merecen los vecinos que han solicitado en tiempo y forma las correspondientes ayudas a la rehabilitación de edificios, debiendo ser atendidas estas solicitudes en la medida de lo posible con la celeridad que pueda aplicarse y con el fin de cumplir los objetivos marcados en el Convenio de Colaboración suscrito (3 meses desde la presentación de la solicitud, plazo sobradamente sobrepasado actualmente).

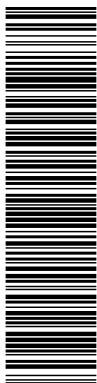
La altísima carga de dedicación y trabajo que requiere la correcta revisión de cada uno de los expedientes, debido al gran número de documentos que incluyen y que deben ser revisados y verificados tanto administrativa como técnicamente no puede ser asumida por parte de la única persona disponible hasta la fecha, conllevando esta revisión la realización de cálculos, redacción de informes, documentos de requerimiento documental, etc. de cada uno de los expedientes, a lo que se suma un considerable número de documentos tales como informes, hojas de cálculo y resto de documentación que se deben entregar periódicamente tanto al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España como a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

- Asimismo se debe lograr y cumplir el resto de los objetivos por parte del personal adscrito a la Oficina de Rehabilitación, tanto general como específicos, establecidos en el proyecto de empleo aprobado, fomentando la rehabilitación energética en el municipio y en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) objetos de subvención, y que actualmente no pueden desempeñarse por el único trabajador contratado a fecha del presente informe debido a la elevada carga de trabajo que soporta.

Cabe recordar que este Convenio de Colaboración supone un auténtico desafío para el Ayuntamiento de Alcorcón por ser uno de los municipios destacados en el Programa 1 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio dentro de la Comunidad de Madrid en cuanto al número de entornos declarados, viviendas a rehabilitar e importe en concepto de subvenciones previsto, lo que sería un gran logro para posicionarse en la vanguardia de la Rehabilitación Energética en la Comunidad de Madrid, de llevarse a cabo con éxito. Todo ello conlleva disponer del personal necesario para gestionar con éxito todo el proceso.

Por lo expuesto anteriormente, **se considera manifiestamente justificada la necesidad de incorporación con carácter de urgencia de los perfiles solicitados**, es decir, un Técnico/a Adjunto con perfil de Arquitecto/Ingeniero Técnico y un Auxiliar Administrativo/a con el fin de dotar al Servicio de la Oficina de Rehabilitación de los recursos apropiados para lograr tanto los objetivos generales como específicos

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 61 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



comprometidos por este Ayuntamiento **no pudiendo demorar la primera evaluación temprana a los tres meses de la puesta en funcionamiento de la oficina de rehabilitación.**

13/436.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. (EXpte. 2023153.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 10 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/153

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN. Expte. Contratación nº 2023153 (2022430 y 2020042).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023153_MSE, referido a la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN, y vistos los informes de fecha 26 de septiembre de 2024 de la Asesoría Jurídica Municipal, y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 8 de octubre de 2024 que dice:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN

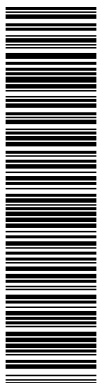
ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 17 de noviembre de 2020, punto 9/311, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCORCON** a la empresa **API MOVILIDAD SA**, con NIF A78015880. El contrato disponía de un presupuesto limitativo de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (738.023,57 euros)**, IVA 21% incluido, para su duración inicial de dos (2) años. El inicio del contrato se produjo con su formalización, produciéndose ésta el 21 de diciembre de 2020.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.17 que el contrato podrá ser objeto de modificación, habiéndose contemplado la cuantía máxima a la que puede ascender tal modificación en el valor estimado del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 33ª y art. 204 de la LCSP.

II.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 7 de diciembre de 2022, se procedió a aprobar la prórroga anual del contrato para el período 22 de diciembre de 2022 a 21 de diciembre de 2023, prórroga que contaba con un presupuesto máximo de 374.180,24 €. Asimismo, por la Junta de Gobierno Local, con fecha 12 de septiembre de 2023, se aprobó la segunda prórroga

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 62 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



anual del contrato, del 22 de diciembre de 2023 al 21 de diciembre de 2024, estableciendo un presupuesto limitativo para dicho periodo de 374.180,24 €. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se ejecutan conforme a las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de su adjudicación, aplicando una baja del 31,55% sobre todos los importes unitarios de licitación y las mejoras indicadas en la oferta del contratista.

SITUACIÓN PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- La Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente emite informe de fecha 31 de julio de 2024 en relación a la necesidad de modificar/ampliar el presupuesto máximo asignado a la segunda prórroga del contrato, ampliándolo para la anualidad de 2024 en 65.000 €, IVA incluido. Esta modificación se justifica en la necesidad de realización de determinadas actuaciones adicionales a las ordinarias durante el plazo que resta hasta el vencimiento de dicha prórroga (21/12/2024), ajustándose esta circunstancia a lo establecido en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP para los contratos en función de necesidades como el presente (necesidades reales superiores a las estimadas inicialmente).

Consta en el expediente escrito de conformidad a la ampliación del presupuesto suscrita por el representante legal de la empresa adjudicataria API MOVILIDAD SA.

II.- Asimismo, con fecha 26 de septiembre de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la modificación del contrato propuesta, estando prevista en los pliegos que lo rigen y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

III.- Se incorpora al expediente el correspondiente documento de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la modificación propuesta, con cargo al ejercicio 2024 y la aplicación presupuestaria 42 13400 22701.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

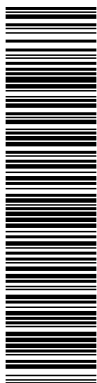
IV.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.3 de la LCSP, la modificación del contrato conllevará el reajuste de la garantía definitiva constituida en su día por API MOVILIDAD SA, debiendo depositar en la Tesorería Municipal la cantidad adicional de 2.685,95 € por dicho concepto en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2023153, 2022430 y 2020042) celebrado con la mercantil API MOVILIDAD SA, con NIF A78015880, según lo indicado en el informe de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la unidad técnica responsable del servicio y con la conformidad del contratista, incrementando el presupuesto limitativo de la prórroga para el periodo 22/12/2023 a 21/12/2024 en un importe de 65.000,00 €, IVA incluido, de forma que dicho presupuesto queda establecido en un total de 439.180,24 € con financiación íntegra en el ejercicio 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 63 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0B2485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

SEGUNDO.- Al objeto de atender las prestaciones derivadas de la modificación del contrato, APROBAR la autorización y compromiso de un gasto adicional por importe de 65.000,00 €, con cargo al ejercicio 2024 y a la partida presupuestaria 42 13400 22701.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida en el plazo de 15 días desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 2.685,95 €." Lo que se informa, a fecha de firma electrónica."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2023153, 2022430 y 2020042) celebrado con la mercantil API MOVILIDAD SA, con NIF A78015880, según lo indicado en el informe de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la unidad técnica responsable del servicio y con la conformidad del contratista, incrementando el presupuesto limitativo de la prórroga para el periodo 22/12/2023 a 21/12/2024 en un importe de 65.000,00 €, IVA incluido, de forma que dicho presupuesto queda establecido en un total de 439.180,24 € con financiación íntegra en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Al objeto de atender las prestaciones derivadas de la modificación del contrato, APROBAR la autorización y compromiso de un gasto adicional por importe de 65.000,00 €, con cargo al ejercicio 2024 y a la partida presupuestaria 42 13400 22701.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida en el plazo de 15 días desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 2.685,95 €."

En Alcorcón, a fecha de firma 10/10/2024.

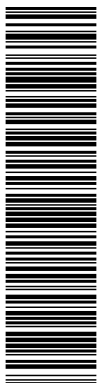
LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes. "

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401234-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 11 de octubre de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 5.3/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 64 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2023153, 2022430 y 2020042) celebrado con la mercantil API MOVILIDAD SA, con NIF A78015880, según lo indicado en el informe de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la unidad técnica responsable del servicio y con la conformidad del contratista, incrementando el presupuesto limitativo de la prórroga para el periodo 22/12/2023 a 21/12/2024 en un importe de 65.000,00 €, IVA incluido, de forma que dicho presupuesto queda establecido en un total de 439.180,24 € con financiación íntegra en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Al objeto de atender las prestaciones derivadas de la modificación del contrato, **APROBAR** la autorización y compromiso de un gasto adicional por importe de 65.000,00 €, con cargo al ejercicio 2024 y a la partida presupuestaria 42 13400 22701.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, el contratista deberá proceder al **REAJUSTE** de la garantía definitiva constituida en el plazo de 15 días desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 2.685,95 €.

CONCEJALÍA DE SALÚD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL

14/437.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2024.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, Sr. Olan Espinosa, de fecha 8 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/03.01.03.19/2

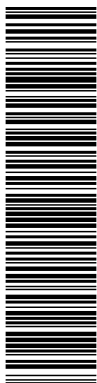
CONVOCATORIA PÚBLICA CONCESIÓN AYUDAS ASOCIACIONES SALUD AÑO 2024

Servicio: SALUD Y MERCADOS

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL D. EDUARDO OLANO ESPINOSA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCORCON, DURANTE EL AÑO 2024

El Ayuntamiento de Alcorcón, tiene interés en aprobar la convocatoria pública para la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de salud, en el municipio de Alcorcón durante el año 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 65 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

A tal fin se destinará un crédito de 120.000€ para subvencionar a asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, implantadas en el municipio de Alcorcón, que organicen o tengan en marcha proyectos de actuación en el municipio para la prevención de la enfermedad, la ayuda mutua y autocuidados para las personas con enfermedad crónica y/o familiares.

Consta informe de la técnica de salud pública de fecha 18 de septiembre de 2024 con el siguiente literal:

INFORME QUE PRESENTA LA TÉCNICA DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

Se emite informe con relación a la aprobación de las bases de la Convocatoria pública para la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de salud durante el año 2024 en el municipio de Alcorcón.

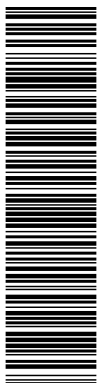
La Convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón para el desarrollo de actuaciones para la protección de la salud, la prevención de enfermedades, la ayuda mutua y los autocuidados de las personas con diversas enfermedades, fundamentalmente crónicas. Se enmarca en la Línea 4 Asociacionismo en el área de la salud del II Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón para el período 2024-2027, aprobado en Junta de Gobierno Local en fecha 29/12/2023, y actualizado con fecha 14/02/2024.

Estas Bases y la convocatoria se rigen por lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 21 de diciembre de 2020, con sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, a las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón que resulten de aplicación y al Decreto de Alcaldía de 11 de julio de 2023 por el que se delegan competencias de la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal en su titular.

La aprobación de la presente convocatoria se tramitará anticipadamente de acuerdo a lo establecido en el art. 56 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas será de 120.000,00 € euros (CIENTO VEINTE MIL EUROS) imputables a la partida presupuestaria destinada al efecto en el presupuesto del año 2025, partida que habitualmente dispone de crédito adecuado y suficiente.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 66 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante 2024 actuaciones en la ciudad de Alcorcón en materia de salud indicadas en la Convocatoria.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva, siendo la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal el órgano instructor del expediente. Para la evaluación final de los proyectos se constituirá la Comisión de Valoración, a modo de órgano colegiado de evaluación de las solicitudes. La Comisión de Valoración, para la evaluación de las solicitudes presentadas y la determinación de las cuantías de las subvenciones, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: trayectoria de la entidad, la complementariedad de las líneas de actuación de las administraciones competentes, y calidad técnica del proyecto. Para la determinación de la cuantía de la subvención, se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida, de tal forma que aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación percibirán mayor importe, todo ello dentro de los límites presupuestarios.

El Ayuntamiento de Alcorcón subvenciona como máximo el 80% del coste del proyecto presentado.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el B.O.C.M. Cada entidad únicamente podrá presentar un proyecto. Además, la presente convocatoria se registrará en la "Base de Datos Nacional de Subvenciones" (BDNS), con los requisitos exigidos en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, cada entidad no podrá presentar el mismo proyecto a otras convocatorias promovidas por este Ayuntamiento.

La Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, elevará la Propuesta de Resolución al órgano concedente. La resolución del procedimiento deberá producirse en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria en el B.O.C.M. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

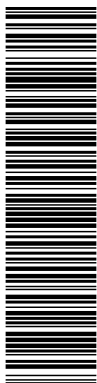
Las entidades tendrán que justificar el importe de las ayudas concedidas en el plazo de 3 meses desde la finalización del proyecto y siempre antes del 31 de marzo de 2025. No se admitirán justificaciones de los proyectos que no hayan sido subvencionados.

El pago de las ayudas concedidas será previa aprobación de la cuenta justificativa.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Alcorcón, a fecha de firma.

Consta informe de Asesoría jurídica de fecha 7 de octubre de 2024 con el siguiente literal:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 67 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2024

Por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal se han remitido, a través del aplicativo FIRMADOC con fecha 30 de septiembre de 2024, la Convocatoria pública para la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de salud durante el año 2024, en el Municipio de Alcorcón.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Convocatoria Pública para la Concesión de Ayudas a Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de Salud en el Municipio de Alcorcón durante el año 2024.
- Memoria justificativa firmada por la Pedagoga del CAID de fecha 18 de septiembre de 2024.
- Informe de la Técnica de Salud Pública de fecha 18 de septiembre de 2024.
- Retención de crédito nº 220249000940 por importe de 120.000,-€
- Diligencia de archivo del expte ID 272030, firmado por la jefe de Servicio de la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, de fecha 27 de septiembre de 2024.

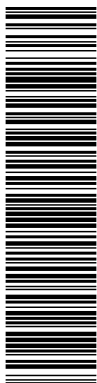
La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha restringido las competencias de los municipios, manteniendo, no obstante, como competencia municipal la de Protección de la Salubridad Pública, pasando de estar recogida en el art. 25.2h) de la ley 7/1985, al 25.2.j) de dicha ley, y suprimiendo la competencia de participar en la gestión de la atención primaria de la salud.

Según informe de la Pedagoga del CAID de 18 de septiembre de 2024, la convocatoria se enmarca en la Línea 4 Asociacionismo en el área de la salud del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón para el periodo 2024-2027, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2023 y actualizado con fecha 14 de febrero de 2024.

Esta Convocatoria se rige por lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 21 de diciembre de 2020, así como en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La funcionaria que suscribe considera que no existe inconveniente alguno para que, previo informe emitido por la Intervención municipal, se aprueben las mismas.

El órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en el artículo 141.1 del Reglamento Orgánico Municipal, al haberse reservado, este mismo órgano, mediante Acuerdo núm. 3/252, de 4 de junio de 2024, la facultad para la autorización del gasto, en el caso de otorgamiento de subvenciones mediante bases, o libramientos genéricos, el cual en consecuencia, tendrá la competencia

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 68 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



para aprobar las convocatorias para el otorgamiento de subvenciones y las cantidades globales, que se destinen a fondos de ayudas sociales.

Alcorcón, a fecha de la firma.

LA JEFE DE SERVICIO

Por cuanto antecede y, a la vista de los informes emitidos por la técnica de Salud Pública, por la Asesoría Jurídica Municipal, y previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal, el Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la *Convocatoria pública para la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Alcorcón a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de salud en el municipio de Alcorcón, durante el año 2024*, tal como consta en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del Ayuntamiento, con cargo al ejercicio de 2025, por importe de **120.000€ (CIENTO VEINTE MIL EUROS)** destinados a la concesión de las ayudas que se otorguen en virtud de la convocatoria aprobada en el acuerdo primero.

TERCERO. - Que, por la Concejalía Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal se continúe con la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

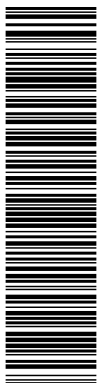
Alcorcón, a fecha de firma 08/10/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL. Eduardo Olona Espinosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Documento de convocatoria emitido por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, de fecha 19 de septiembre de 2024.
- Memoria justificativa de las ayudas que de convocan, emitido por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, de fecha 18 de septiembre de 2024.
- Informe técnico sobre la aprobación de bases y convocatoria, emitido por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, de fecha 18 de septiembre de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401211-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 9 de octubre de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 115/20, de fecha 7 de octubre de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 69 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

- Documento de retención de crédito, ejercicios posteriores, con nº de operación 220249000940, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 20 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. - APROBAR la Convocatoria pública para la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Alcorcón a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de salud en el municipio de Alcorcón, durante el año 2024, tal como consta en el expediente.

SEGUNDO. - APROBAR el gasto del Ayuntamiento, con cargo al ejercicio de 2025, por importe de **120.000€ (CIENTO VEINTE MIL EUROS)** destinados a la concesión de las ayudas que se otorguen en virtud de la convocatoria aprobada en el acuerdo primero.

TERCERO. - Que, por la Concejalía Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal se continúe con la **TRAMITACIÓN** legalmente preceptiva.

ÁREA DE POLITICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

15/438.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (IMEPE). (EXPTE. 2023074_ASE).-

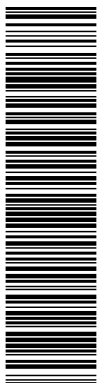
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 7 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/74

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACIÓN LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE). Expte 2023074_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023074_ASE_ASE referido al SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), y teniendo en cuenta los informes y documentos emitidos por los distintos servicios y órganos municipales y demás incorporados al expediente en relación a

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 70 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 30 de septiembre de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE).

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023074_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 2 de agosto de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad VODAFONE ESPAÑA SAU. para la licitación del contrato de SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), (Expte. 2023074_ASE), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 1 de agosto de 2024 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificada dicha oferta y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y normativa de aplicación.

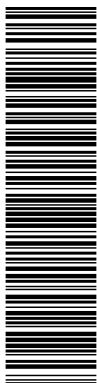
SEGUNDO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 1 de agosto de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación CONJUNTA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), (Expte. 2023074_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1. VODAFONE ESPAÑA SAU. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 30,25
Total criterios CAF: 52,15
Total puntuación: 82,40

Orden 2. ORANGE ESPAGNE SAU:
Total criterios CJV: 36,00
Total criterios CAF: 44,26

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 71 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Total puntuación: 80,26

Orden 3. UTE TDE TME ALCORCON:
Total criterios CJV: 23,50
Total criterios CAF: 20,21
Total puntuación: 43,71

TERCERO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por VODAFONE ESPAÑA SAU en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- Las anualidades detalladas en el acuerdo de aprobación del expediente han quedado desfasadas, dada la demora en la tramitación del expediente. Estimando que el inicio del contrato pudiera producirse el 1 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta los trámites previos que aún han realizarse para la adjudicación y formalización, la unidad responsable ha informado sobre la procedencia de redistribuir el gasto en la adjudicación conforme al siguiente desglose:

Ayuntamiento de Alcorcón, total 4.913.600,00 €:

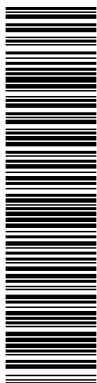
- Equipamiento Red Multiservicios (partida presupuestaria Ayto. 10 491.00-626.00), total 300.000,00 €:

2024	- €
2025	85.000,00 €
2026	85.000,00 €
2027	85.000,00 €
2028	45.000,00 €

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 4.133.600,00 €:

2024	86.116,66 €
2025	1.033.400,00 €
2026	1.033.400,00 €
2027	1.033.400,00 €
2028	947.283,34 €

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 72 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Consumos Servicios de Telefonía Fija y Móvil (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 480.000,00 €:

2024	10.000,00 €
2025	120.000,00 €
2026	120.000,00 €
2027	120.000,00 €
2028	110.000,00 €

IMEPE, total 44.640,00 €:

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida IMEPE 241.00-222.00), total 43.200,00 €:

2024	900,00 €
2025	10.800,00 €
2026	10.800,00 €
2027	10.800,00 €
2028	9.900,00 €

- Consumos Servicios Telefonía (partida IMEPE 241.00-222.00), total 1.440,00 €:

2024	30,00 €
2025	360,00 €
2026	360,00 €
2027	360,00 €
2028	330,00 €

Por tanto, deben realizarse las operaciones contables necesarias para asegurar la existencia de crédito en las distintas anualidades a las que se extenderá la duración del contrato y según las cuantías detalladas en la propuesta de adjudicación.

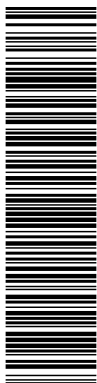
Dado el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y gasto del contrato de los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación conjunta del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), expte nº 2023074_ASE (2022387_ASE), a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, con NIF A80907397, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 73 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0B2485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

fecha 1 de agosto de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 5 de agosto de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido mayor valoración de las admitidas (85,40 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de 4 años contados a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto máximo para dicho plazo de un total de 4.958.240,00 €, IVA incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el adjudicatario, aplicando los precios comprometidos en su oferta y referidos a los distintos componentes de la prestación y con el siguiente desglose por centros gestores:

- Ayuntamiento de Alcorcón: presupuesto máximo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (4.913.600,00 €), IVA 21% incluido.
- IMEPE: presupuesto máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (44.640,00 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 4.958.240,00 €, conforme a la siguiente distribución por centros gestores, tipos de prestaciones, partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

Ayuntamiento de Alcorcón, total 4.913.600,00 €:

- Equipamiento Red Multiservicios (partida presupuestaria Ayto. 10 491.00-626.00), total 300.000,00 €:

2024	- €
2025	85.000,00 €
2026	85.000,00 €
2027	85.000,00 €
2028	45.000,00 €

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 4.133.600,00 €:

2024	86.116,66 €
2025	1.033.400,00 €
2026	1.033.400,00 €
2027	1.033.400,00 €
2028	947.283,34 €

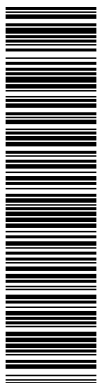
- Consumos Servicios de Telefonía Fija y Móvil (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 480.000,00 €:

2024	10.000,00 €
2025	120.000,00 €
2026	120.000,00 €
2027	120.000,00 €
2028	110.000,00 €

IMEPE, total 44.640,00 €:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 74 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27

ESTADO
FIRMADO
07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- *Mantenimiento Red Multiservicios (partida IMEPE 241.00-222.00), total 43.200,00 €:*

2024	900,00 €
2025	10.800,00 €
2026	10.800,00 €
2027	10.800,00 €
2028	9.900,00 €

- *Consumos Servicios Telefonía (partida IMEPE 241.00-222.00), total 1.440,00 €:*

2024	30,00 €
2025	360,00 €
2026	360,00 €
2027	360,00 €
2028	330,00 €

Dado el carácter plurianual de la contratación, el gasto del contrato asignado a los ejercicios futuros (2025 a 2028) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- *Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."*

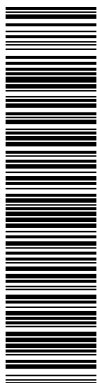
Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación conjunta del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), expte nº 2023074_ASE (2022387_ASE), a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, con NIF A80907397, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 1 de agosto de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 5 de agosto de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido mayor valoración de las admitidas (85,40 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de 4 años contados a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto máximo para dicho plazo de un total de 4.958.240,00 €, IVA incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el adjudicatario, aplicando los precios comprometidos en su oferta y referidos a los distintos componentes de la prestación y con el siguiente desglose por centros gestores:

- Ayuntamiento de Alcorcón: presupuesto máximo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (4.913.600,00 €), IVA 21% incluido.

- IMEPE: presupuesto máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (44.640,00 €), IVA 21% incluido.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 75 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 4.958.240,00 €, conforme a la siguiente distribución por centros gestores, tipos de prestaciones, partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

Ayuntamiento de Alcorcón, total 4.913.600,00 €:

- Equipamiento Red Multiservicios (partida presupuestaria Ayto. 10 491.00-626.00), total 300.000,00 €:

2024	- €
2025	85.000,00 €
2026	85.000,00 €
2027	85.000,00 €
2028	45.000,00 €

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 4.133.600,00 €:

2024	86.116,66 €
2025	1.033.400,00 €
2026	1.033.400,00 €
2027	1.033.400,00 €
2028	947.283,34 €

- Consumos Servicios de Telefonía Fija y Móvil (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 480.000,00 €:

2024	10.000,00 €
2025	120.000,00 €
2026	120.000,00 €
2027	120.000,00 €
2028	110.000,00 €

IMEPE, total 44.640,00 €:

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida IMEPE 241.00-222.00), total 43.200,00 €:

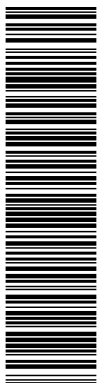
2024	900,00 €
2025	10.800,00 €
2026	10.800,00 €
2027	10.800,00 €
2028	9.900,00 €

- Consumos Servicios Telefonía (partida IMEPE 241.00-222.00), total 1.440,00 €:

2024	30,00 €
2025	360,00 €
2026	360,00 €
2027	360,00 €
2028	330,00 €

Dado el carácter plurianual de la contratación, el gasto del contrato asignado a los ejercicios futuros (2025 a 2028) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 76 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alorcón, a fecha de firma 08/10/2024.

CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

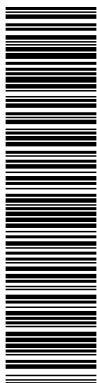
• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 202401213-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 10 de octubre de 2024.
- Tres documentos de anulación de retención de crédito con nºs. de operación 220240026137, 220240026138, y 220240026139, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 3 de octubre de 2024.
- Tres Documento de retención de crédito, ejercicios posteriores con nº de operación 220249001064, 220249001067 y 220249001068, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 3 de octubre de 2024.
- Informe sobre el desglose del importe del contrato, emitido por la Concejalís de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 25 de septiembre de 2024.
- Dos Documentos de retención de crédito, presupuesto corriente con nºs de operación 220240026144 y 220240026145, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 3 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación conjunta del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), expte nº 2023074_ASE (2022387_ASE), a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, con NIF A80907397, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 1 de agosto de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 5 de agosto de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido mayor valoración de las admitidas (85,40 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de 4 años contados a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto máximo para dicho plazo de un total de 4.958.240,00 €, IVA incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 77 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

adjudicatario, aplicando los precios comprometidos en su oferta y referidos a los distintos componentes de la prestación y con el siguiente desglose por centros gestores:

- Ayuntamiento de Alcorcón: presupuesto máximo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (4.913.600,00 €), IVA 21% incluido.

- IMEPE: presupuesto máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (44.640,00 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 4.958.240,00 €, conforme a la siguiente distribución por centros gestores, tipos de prestaciones, partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

Ayuntamiento de Alcorcón, total 4.913.600,00 €:

- Equipamiento Red Multiservicios (partida presupuestaria Ayto. 10 491.00-626.00), total 300.000,00 €:

2024	- €
2025	85.000,00 €
2026	85.000,00 €
2027	85.000,00 €
2028	45.000,00 €

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 4.133.600,00 €:

2024	86.116,66 €
2025	1.033.400,00 €
2026	1.033.400,00 €
2027	1.033.400,00 €
2028	947.283,34 €

- Consumos Servicios de Telefonía Fija y Móvil (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 480.000,00 €:

2024	10.000,00 €
2025	120.000,00 €
2026	120.000,00 €
2027	120.000,00 €
2028	110.000,00 €

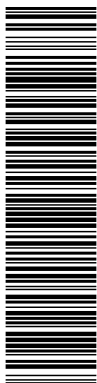
IMEPE, total 44.640,00 €:

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida IMEPE 241.00-222.00), total 43.200,00 €:

2024	900,00 €
2025	10.800,00 €
2026	10.800,00 €
2027	10.800,00 €
2028	9.900,00 €

- Consumos Servicios Telefonía (partida IMEPE 241.00-222.00), total 1.440,00 €:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 78 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

2024	30,00 €
2025	360,00 €
2026	360,00 €
2027	360,00 €
2028	330,00 €

Dado el carácter plurianual de la contratación, el gasto del contrato asignado a los ejercicios futuros (2025 a 2028) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

16/439.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXpte. 2024072_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 8 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/72

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte. Contratación nº 2024072_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024072_ASE correspondiente al SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y vistos los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de octubre de 2024, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES

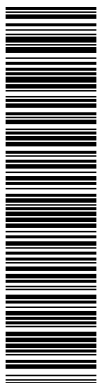
Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024072_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 26 de agosto de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 23 de agosto de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 79 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (Expte. 2024072_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

*Orden 1. A82743287 AC CAMERFIRMA SA. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 10
Total criterios CAF: 80
Total puntuación: 90*

SEGUNDO.- *Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”*

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por AC CAMERFIRMA SA en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- Considerando la oferta económica del propuesto como adjudicatario (70.736,60 €, IVA incluido) y que el inicio del contrato se prevé para principios del mes de noviembre de 2024, teniendo en cuenta los trámites previos que aún han realizarse, desde la unidad responsable se ha emitido informe de 27 de septiembre de 2024 en el que propone la distribución del importe de adjudicación conforme al siguiente desglose:

Suministro de Certificados Electrónicos:
2025: 27.297,60 €.

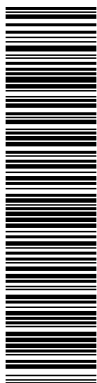
Instalación configuración y formación:
2025: 1.512,50 €.

Soporte y mantenimiento:
2025: 15.140,13 €.
2026: 13.975,50 €.
2027: 12.810,87 €.

Los documentos contables emitidos para la aprobación del gasto de este contrato dan cobertura suficiente a las cuantías indicadas anteriormente y que constarán en el acuerdo de adjudicación.

Dado el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y gasto del contrato de los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 80 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCF4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad AC CAMERFIRMA SA para la licitación del contrato de SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024072_ASE), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 23 de agosto de 2024 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificado el bajo nivel de precios del licitador, permitiendo su oferta una ejecución adecuada de las prestaciones con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024072_ASE) a favor de la empresa AC CAMERFIRMA SA, con CIF A82743287, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 23 de agosto de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 26 de agosto de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa un total de 90 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de 3 años contados a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto total para dicho plazo de 70.736,60 €, IVA incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones económicas y técnicas comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 70.736,60 € para financiar las obligaciones derivadas del contrato, conforme a la siguiente distribución por prestaciones, partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

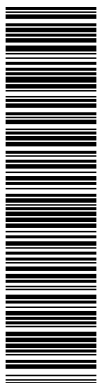
• Suministro de Certificados Electrónico, partida presupuestaria 10 491.00 220.00:

Año 2025: 27.297,60 €.

• Instalación configuración y formación, partida presupuestaria 10 491.00 227.99:

Año 2025: 1.512,50 €.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 81 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

- Soporte y mantenimiento, partida presupuestaria 10 491.00 216.00:

Año 2025: 15.140,13 €.
Año 2026: 13.975,50 €.
Año 2027: 12.810,87 €.

Dado el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y gasto comprometido en los ejercicios futuros quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlos en los presupuestos de dichos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

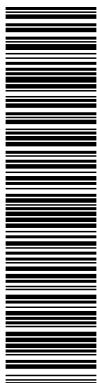
“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad AC CAMERFIRMA SA para la licitación del contrato de SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024072_ASE), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 23 de agosto de 2024 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificado el bajo nivel de precios del licitador, permitiendo su oferta una ejecución adecuada de las prestaciones con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024072_ASE) a favor de la empresa AC CAMERFIRMA SA, con CIF A82743287, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 23 de agosto de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 26 de agosto de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa un total de 90 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de 3 años contados a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto total para dicho plazo de 70.736,60 €, IVA incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones económicas y técnicas comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 70.736,60 € para financiar las obligaciones derivadas del contrato, conforme a la siguiente distribución por prestaciones, partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

- Suministro de Certificados Electrónico, partida presupuestaria 10 491.00 220.00:
Año 2025: 27.297,60 €.
- Instalación configuración y formación, partida presupuestaria 10 491.00 227.99:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 82 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Año 2025: 1.512,50 €.

- Soporte y mantenimiento, partida presupuestaria 10 491.00 216.00:

Año 2025: 15.140,13 €.

Año 2026: 13.975,50 €.

Año 2027: 12.810,87 €.

Dado el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y gasto comprometido en los ejercicios futuros quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlos en los presupuestos de dichos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma 08/10/2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

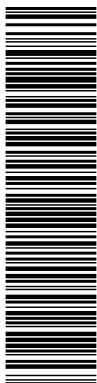
- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401203-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 8 de octubre de 2024.
- Resolución 2024/6150 relativo a la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, firmada por la Concejala de Hacienda y Contratación, y el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de agosto de 2024.
- Informe sobre el reajuste de anualidades del contrato, emitido por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 27 de septiembre de 2024.
- Informe sobre justificación de baja anormal, emitido por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 8 de agosto de 2024.
- Tres documentos de autorización de gasto con nºs de operación 220249000711, 220249000712 y 220249000713, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 17 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, **ACEPTAR** la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad AC CAMERFIRMA SA para la licitación del contrato de SERVICIO DE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 83 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024072_ASE), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 23 de agosto de 2024 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificado el bajo nivel de precios del licitador, permitiendo su oferta una ejecución adecuada de las prestaciones con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024072_ASE) a favor de la empresa AC CAMERFIRMA SA, con CIF A82743287, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 23 de agosto de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 26 de agosto de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa un total de 90 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de 3 años contados a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto total para dicho plazo de 70.736,60 €, IVA incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones económicas y técnicas comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 70.736,60 € para financiar las obligaciones derivadas del contrato, conforme a la siguiente distribución por prestaciones, partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

- Suministro de Certificados Electrónico, partida presupuestaria 10 491.00 220.00:
Año 2025: 27.297,60 €.
- Instalación configuración y formación, partida presupuestaria 10 491.00 227.99:
Año 2025: 1.512,50 €.
- Soporte y mantenimiento, partida presupuestaria 10 491.00 216.00:
Año 2025: 15.140,13 €.
Año 2026: 13.975,50 €.
Año 2027: 12.810,87 €.

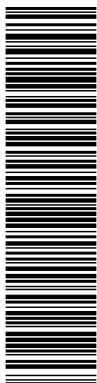
Dado el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y gasto comprometido en los ejercicios futuros quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlos en los presupuestos de dichos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

17/440.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 84 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0E24485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Martín Rubio, de fecha 8 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/01.02.01.09/3

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Servicio: INFORMÁTICA

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2024/3 correspondiente a la Aprobación de la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Alcorcón, teniendo en cuenta los informes emitidos por el distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la Política de Seguridad Informática del Ayuntamiento, y de cara al cumplimiento normativo en materia de Seguridad Informática.

Desde la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes se considera que la aprobación de una Política de Seguridad Informática municipal es un hito importante en la trayectoria del Ayuntamiento de Alcorcón hacia la construcción de un marco de gestión de la seguridad de la información municipal, fomentando una cultura de concienciación y capacitación en materia de seguridad informática y garantizando el cumplimiento normativo aplicable en materia de seguridad de la información.

La aprobación de esta política no supone un gasto para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable y conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal, se solicita:

La aprobación de la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Alcorcón.

Es cuanto tengo el honor de proponer,

En Alcorcón, a fecha de firma 08/10/2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe sobre la aprobación de la política de seguridad de la información, emitido al efecto por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 24 de julio de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 97/24, de fecha 7 de octubre de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 85 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Alcorcón.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA **CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

18/441.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/319).-

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 7 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/01.02.01.11/22

DACIÓN DE CUENTAS A LA JGL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN AGOSTO DE 2024 POR DELEGACION

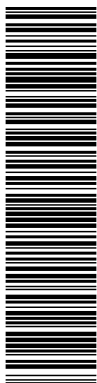
Servicio: EDUCACION

DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS ENTRE EL 7 Y EL 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE AL DELEGACIÓN DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA MATERIA A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/319)

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 23 de julio de 2024, punto 2/319, acordó:

“PRIMERO: En el período comprendido entre el 7 y el 26 de agosto de 2024 (ambos inclusive) durante el cual no se celebrarán sesiones por la Junta de Gobierno Local, atendiendo al Decreto de Alcaldía Presidencia de 22 de junio de 2023, las competencias que se reserva este órgano en virtud de su Acuerdo 3/252, de 4 de junio de 2024 y por ley pueden delegadas en los diferentes concejales según lo señalado en el art. 127.2 de la Ley 7/85, serán ejercitadas por los citados concejales dentro de sus respectivas Áreas, aplicándose, en su caso, el régimen de suplencias establecido en el Decreto de 22 de junio de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 86 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD0B24485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

2023, según la distribución de materias entre las mismas efectuadas mediante Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 27 de junio de 2023 y 12 de junio de 2024.

SEGUNDO: Se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local de todas las resoluciones adoptadas en ejercicio de las facultades que, en virtud del presente acuerdo, se delegan”

Durante el período comprendido entre el 7 y el 26 de agosto de 2024 (ambos inclusive) ha sido necesario aprobar distintas resoluciones en relación a los expedientes que se encontraban en tramitación por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente.

El Decreto emitido en dicho período es:

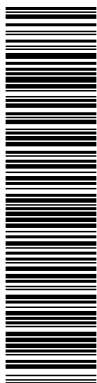
PRIMERO: Decreto 2024/6140, de fecha 26 de agosto de 2024, relativo la OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU), con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

PRIMERO: DESIGNAR a D. Luis J. Laguna Segovia y D^a Natalia Cambor Jiménez como equipo de coordinación técnicos de la empresa Coordinación de Seguridad y Prevención en la Construcción S.L.P. contratista municipal del “SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, como equipo Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU).

SEGUNDO: APROBAR el Plan de Seguridad y Salud de las OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU) (expte. nº. 2023156 AOs), elaborado por la empresa Instalaciones Madrileñas SECIS S.L., con NIF B86075785, contratista municipal de las obras, habiendo sido informado favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud de las mismas e incorporando dicho documento al expediente administrativo.

TERCERO: DESIGNAR al técnico de Medio Ambiente de la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, D. Eduardo Pérez de Arenaza Torroja, como técnico responsable que asume la Dirección Facultativa de las obras indicadas en los dos ordinales anteriores.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 87 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Lo que se comunica en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de al JGL nº 2/319, de fecha 23 de julio de 2024.

Alcorcón, a fecha de firma 07/10/2024.

CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADA** del documento de Dación de Cuenta transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo, y en virtud de la delegación de las facultades del órgano de contratación efectuada a favor de su Concejalía por acuerdo nº 2/319 de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2024, durante el período comprendido entre los días 7 y 26 de agosto del año en curso, ambos inclusive:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al Decreto 2024/6140, de fecha 26 de agosto de 2024, relativo la **OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU**), con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

“PRIMERO: DESIGNAR a D. Luis J. Laguna Segovia y Dª Natalia Cambor Jiménez como equipo de coordinación técnicos de la empresa Coordinación de Seguridad y Prevención en la Construcción S.L.P. contratista municipal del “SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, como equipo Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU).

SEGUNDO: APROBAR el Plan de Seguridad y Salud de las OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU) (expte. nº. 2023156 AOs), elaborado por la empresa Instalaciones Madrileñas SECIS S.L., con NIF B86075785, contratista municipal de las obras, habiendo sido informado favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud de las mismas e incorporando dicho documento al expediente administrativo.

TERCERO: DESIGNAR al técnico de Medio Ambiente de la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, D. Eduardo Pérez de Arenaza Torroja, como técnico responsable que asume la Dirección Facultativa de las obras indicadas en los dos ordinales anteriores.”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 88 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27

AÑADIDOS URGENTES

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

19/442.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MINORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIO E INSTALACIONES MUNICIPALES, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1).(EXPTE. 2023005_CBSU).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al documento justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 14 de octubre de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN, EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024, DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MINORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1) (EXPTE 2023005_CBSU).

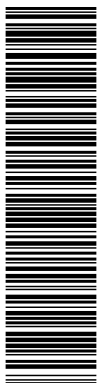
Dado que en la actualidad en el Contrato de “Suministro de gas natural en los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Alcorcón basado en el Acuerdo Marco de la FEMP (lote 1)”no se encuentran incluidos la totalidad de los puntos de consumo de los edificios e instalaciones municipales en uso y que, además, en la dotación económica del contrato se ha producido un sobrante debido a la bajada de los precios del gas, resulta necesario resolver ambas incidencias cuanto antes, y dado que se ha completado a esta fecha el expediente tramitado al efecto, se considera necesario que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente para adoptar la correspondiente resolución, trate el siguiente punto en la sesión convocada para el próximo 15 de octubre de 2024:

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE LA MODIFICACION Y MINORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), EXPTE. Nº 2023005_CBSU

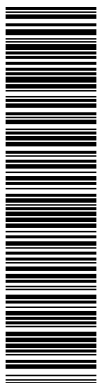
Alcorcón a 14 de octubre de 2024.

El Concejal Delegado De Agenda Urbana, Planificación Desarrollo Y Mantenimiento de la Ciudad. Fdo.- Miguel Ángel González García.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.



DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 89 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 11 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.09/5

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA MODIFICACION Y MINORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), EXPTE. Nº 2023005_CBSU

Considerando los antecedentes que obran en el expediente 2023005_CBSU correspondiente al contrato de SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), y vista la Memoria Justificativa emitida en fecha 09/10/2024 por el Servicio de Mantenimiento en relación a la modificación y minoración del presupuesto del contrato y el informe emitido al respecto en fecha 10/10/2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

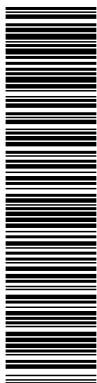
“INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1).

ANTECEDENTES

1. Por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 17/01/2023 (acuerdo 16/29), se aprobó la adjudicación del contrato con expediente nº 2022544_CBSU relativo al SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, basado en el LOTE 1 del Acuerdo Marco celebrado por la Central de Contratación de la FEMP para el suministro de gas natural, a favor de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, con NIF A61797536, por plazo de duración de un año y por un presupuesto limitativo de 3.400.000,00 €, IVA incluido, aplicándose las tarifas requeridas resultantes de la oferta del adjudicatario (RL4, RLTB5 y RLTB6). La fecha de inicio del contrato basado se estableció en el 27/01/2023, fecha en que se realizó la primera activación del suministro por parte de la Distribuidora, con vencimiento por tanto el día 26/01/2024 y con posibilidad de prórroga por un año adicional desde dicho vencimiento.

2. Dicho contrato fue prorrogado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 16/01/2024, para el periodo 27/01/2024 a 26/01/2025, estableciendo un presupuesto limitativo para dicho periodo de 3.400.000,00 € según el siguiente desglose por anualidades:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 90 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Anualidad 2024: 2.975.000,00 €.
Anualidad 2025: 425.000,00 €.

SITUACIÓN PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Desde el Servicio de Mantenimiento se emite Memoria Justificativa de fecha 09/10/2024 en la que se proponen las siguientes actuaciones dentro del contrato:

- a) Inclusión de 48 nuevos puntos de suministro correspondientes a las tarifas RL1, RL2 y RL3 que hasta la fecha no formaban parte del contrato (no incluidos en el Documento de invitación remitido en su día a los adjudicatarios del Acuerdo Marco de la Central de Contratación de la FEMP).
- b) Minoración del presupuesto limitativo del contrato, por exceso de crédito comprometido en la aprobación de la prórroga del contrato y motivado por la disminución de tarifas y precios aplicados a los suministros contratados.

a) En relación a la inclusión de nuevos puntos de suministro, la cláusula 21.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) que rige el contrato prevé dicha circunstancia con el siguiente literal:

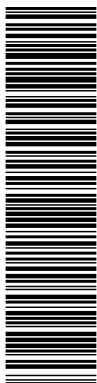
“Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21.3 del PCA, las “Entidades contratantes” podrán solicitar la inclusión de nuevos puntos de suministro (excepto suministros eventuales o de temporada) no incluidos en el Documento de Invitación siempre que supongan, como máximo, un incremento del 20% respecto del precio valor estimado del contrato atendiendo a los consumos que representasen los puntos de suministro incluidos en el Documento de Invitación, ajustándose a lo dispuesto en el art 204.1 de la LCSP. El contratista estará obligado a suministrar gas en dichos puntos, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la presente cláusula.

Estos nuevos puntos de suministro pasarán a formar parte del Contrato basado con los precios y contenidos que en él se establecen. A estos efectos será necesario que la “Entidad contratante” incorpore al expediente generado en la Plataforma de Contratación de la FEMP la comunicación que ésta realice a la adjudicataria del Contrato basado en la que se solicite esta ampliación de puntos de suministro, con expresa indicación de lo que ésta supone sobre lo ya contratado.”

De esta forma y atendiendo a lo dispuesto en el art. 204.1 LCSP, el alta de los nuevos puntos de suministro en el contrato supone una modificación prevista de éste, obligatoria para el contratista en los términos indicados en la cláusula trascrita. La modificación del contrato está prevista igualmente en el Documento de Invitación por un 20% del valor estimado del mismo, en concordancia con dicha cláusula.

Conforme a los cálculos realizados en la Memoria de modificación del contrato, el impacto económico que tendría la inclusión de los nuevos puntos de suministro hasta el vencimiento sería de un máximo de 56.000,00 € (impuestos incluidos), cantidad que supone un 1,65 % respecto al valor anual del contrato establecido en 3.400.000 € (impuestos incluidos) que fue fijado según los consumos estimados de los puntos de suministro incluidos en el Documento de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 91 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A051CD9B24485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Invitación, cumpliendo de esta forma con el requisito indicado en la cláusula 21.11 del PCA.

La previsión en pliegos de esta modificación y su aplicación están en consonancia con lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, aplicable a los contratos con presupuesto limitativo y ejecutados por precios unitarios en función de las necesidades de la Administración, modalidad en la que se incluiría el presente contrato.

b) En relación a la minoración del presupuesto limitativo establecido para la prórroga actual del contrato, éste se justifica en la conveniencia en liberar el crédito comprometido por exceso y que no será necesario para financiar la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las adicionales derivadas de los nuevos puntos de suministro que se incorporarían al contrato según lo indicado en el punto a), configurándose este contrato en la modalidad de suministros en función de las necesidades prevista en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP.

Salvo mejor opinión jurídica, esta minoración del presupuesto no tendría la consideración de modificación contractual, asumiendo el criterio plasmado en el Informe 17/2012 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en cuyas conclusiones se recoge textualmente lo siguiente:

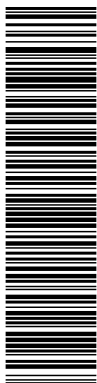
“En los contratos de servicios de actividad en los que el contratista se obliga a prestar servicios de forma sucesiva o por precios unitarios, en los que no está determinada la cuantía total de las prestaciones, al no haberse comprometido las partes a la realización de un número total de servicios ni al abono del precio total del contrato, un posible decremento en la prestación como consecuencia de las menores necesidades de la Administración, da lugar simplemente a una modificación en el expediente de gasto, no considerándose una modificación del contrato.”

En este supuesto, la reducción de las necesidades presupuestarias del contrato, motivada por una importante reducción de las tarifas de gas en los últimos meses, puede minorar las previsiones de financiación sin que ello suponga una modificación del precio (que viene dado por los precios unitarios de los distintos puntos de suministro), pudiendo aprobarse esa minoración mediante acuerdo del órgano de contratación a fin de liberar el crédito comprometido por exceso y que éste pueda ser destinado, en su caso y con sujeción a las normas presupuestarias, a otros fines municipales.

El Servicio de Mantenimiento plantea minorar el presupuesto del periodo actual de prórroga, que pasaría de 3.400.000 € (según acuerdo de aprobación de la prórroga) a 1.346.000 €, con una reducción por tanto de 2.054.000 €. El presupuesto resultante de la minoración (1.346.000 €, IVA incluido), quedaría distribuido en las siguientes anualidades:

- 2024: 1.099.000 € (reducción de 1.876.000 € respecto al crédito comprometido en la prórroga).*
- 2025: 247.000 € (reducción de 178.000 € respecto al crédito comprometido en la prórroga).*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 92 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Por todo lo expuesto, y condicionado al informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y fiscalización de la Intervención, se considera que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expte. Contratación nº 2023005_CBSU (2022544_CBSU), celebrado con la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, con NIF A61797536, mediante el ALTA en el mismo de los puntos de suministro correspondientes a las tarifas RL1, RL2 y RL3 y que se indican en el Anexo a la Memoria Justificativa del Servicio de Mantenimiento de fecha 09/10/2024, en los términos recogidos en la cláusula 21.11 del PCA que rige el citado Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- APROBAR una MINORACIÓN de 2.054.000 € en el presupuesto limitativo de la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expte. contratación nº 2023005_CBSU (2022544_CBSU), celebrado con la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, con NIF A61797536, ante la reducción de necesidades de financiación según lo expuesto en la Memoria Justificativa del Servicio de Mantenimiento de fecha 09/10/2024, fijando el presupuesto para dicha prórroga en 1.346.000 €, IVA incluido, que queda distribuido conforme a las siguientes anualidades:

- 2024: 1.099.000 €.

- 2025: 247.000 €.

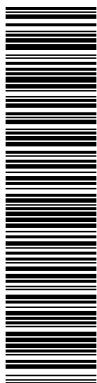
Como consecuencia de la minoración del presupuesto limitativo, procede la reducción del crédito comprometido para la financiación de las prestaciones durante la prórroga del contrato en los ejercicios 2024 (-1.876.000 €) y 2025 (-178.000 €) y partida presupuestaria 40 92002 22102.

TERCERO.- Trasladar al contratista, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, el presente acuerdo como solicitud de alta de los nuevos puntos de suministro e incorporar la correspondiente comunicación al expediente generado en la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP, conforme a lo establecido en la cláusula 21.11 del PCA que rige el contrato.”

A la vista de lo anterior y del informe favorable emitido el 11/10/2024 por la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal en relación a la propuesta de acuerdo incluida en el informe transcrito anteriormente, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expte. Contratación nº 2023005_CBSU (2022544_CBSU), celebrado con la mercantil GAS NATURAL

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 93 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

COMERCIALIZADORA SA, con NIF A61797536, mediante el ALTA en el mismo de los puntos de suministro correspondientes a las tarifas RL1, RL2 y RL3 y que se indican en el Anexo a la Memoria Justificativa del Servicio de Mantenimiento de fecha 09/10/2024, en los términos recogidos en la cláusula 21.11 del PCA que rige el citado Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- APROBAR una MINORACIÓN de 2.054.000 € en el presupuesto limitativo de la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expte. contratación nº 2023005_CBSU (2022544_CBSU), celebrado con la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, con NIF A61797536, ante la reducción de necesidades de financiación según lo expuesto en la Memoria Justificativa del Servicio de Mantenimiento de fecha 09/10/2024, fijando el presupuesto para dicha prórroga en 1.346.000 €, IVA incluido, que queda distribuido conforme a las siguientes anualidades:

- 2024: 1.099.000 €.
- 2025: 247.000 €.

Como consecuencia de la minoración del presupuesto limitativo, procede la reducción del crédito comprometido para la financiación de las prestaciones durante la prórroga del contrato en los ejercicios 2024 (-1.876.000 €) y 2025 (-178.000 €) y partida presupuestaria 40 92002 22102.

TERCERO.- Trasladar al contratista, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, el presente acuerdo como solicitud de alta de los nuevos puntos de suministro e incorporar la correspondiente comunicación al expediente generado en la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP, conforme a lo establecido en la cláusula 21.11 del PCA que rige el contrato.”

Lo que se propone en Alcorcón, a fecha de firma 11/10/2024.

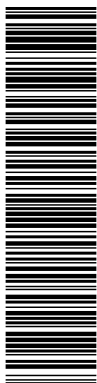
EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.1/24, de fecha 11 de octubre de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401246-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 14 de octubre de 2024.
- Memoria justificativa de la minoración del contrato, emitida por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 9 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 94 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157408A451CD924485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expte. Contratación nº 2023005_CBSU (2022544_CBSU), celebrado con la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, con NIF A61797536, mediante el ALTA en el mismo de los puntos de suministro correspondientes a las tarifas RL1, RL2 y RL3 y que se indican en el Anexo a la Memoria Justificativa del Servicio de Mantenimiento de fecha 09/10/2024, en los términos recogidos en la cláusula 21.11 del PCA que rige el citado Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- APROBAR una MINORACIÓN de 2.054.000 € en el presupuesto limitativo de la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expte. contratación nº 2023005_CBSU (2022544_CBSU), celebrado con la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, con NIF A61797536, ante la reducción de necesidades de financiación según lo expuesto en la Memoria Justificativa del Servicio de Mantenimiento de fecha 09/10/2024, fijando el presupuesto para dicha prórroga en 1.346.000 €, IVA incluido, que queda distribuido conforme a las siguientes anualidades:

- 2024: 1.099.000 €.
- 2025: 247.000 €.

Como consecuencia de la minoración del presupuesto limitativo, procede la reducción del crédito comprometido para la financiación de las prestaciones durante la prórroga del contrato en los ejercicios 2024 (-1.876.000 €) y 2025 (-178.000 €) y partida presupuestaria 40 92002 22102.

TERCERO.- TRASLADAR al contratista, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, el presente acuerdo como solicitud de alta de los nuevos puntos de suministro e incorporar la correspondiente comunicación al expediente generado en la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP, conforme a lo establecido en la cláusula 21.11 del PCA que rige el contrato.

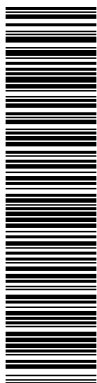
RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA JGL 15/10/2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZUX5T-934PM-0KYVY Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2024 a las 11:40:54 Página 95 de 95	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/11/2024 12:27	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:27



sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DILIGENCIA: Éste Acta reproduce fielmente el original y se expide a efectos de su publicidad en la forma legalmente prevista.

En Alcorcón, a fecha de firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo.-
Emilio A. Larrosa Hergueta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5392162 ZUX5T-934PM-0KYVY A157108A051CD0B24485296700B27951ECCE4664C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>